26-27

KIPP Nashville
PUBLIC SCHOOLS

GUÍA DEL ESTUDIANTE Y LA FAMILIA

2026-2027

Índice

Nuestra historia y creencias **5**

La red de KIPP 5
KIPP Nashville 5
Misión y visión del KIPP Nashville 6

Operaciones de la escuela **6**

Cierre de las escuelas 6
Salida temprana 6
Inicio tardío y retraso en la apertura 6
Transporte 7
Elegibilidad e inscripción para el uso del autobús 7
Seguridad de los estudiantes y expectativas respecto del autobús 7
Solicitudes de cambio de parada o ruta 7
Procedimiento de queja sobre la seguridad de los autobuses 8
Cambios en el transporte en el mismo día 8
Servicios de comidas 8
Código de conducta para visitantes 9
Pautas para actividades extracurriculares para visitantes 10
Política de acompañantes 10
Expectativas de asistencia 11
Privacidad de los estudiantes 14
Política de Tecnología e Internet 15

Programa académico y políticas para kínder a 12.º grado **19**

Promedios de calificaciones (GPA) 22
Política de recuperación 22
Integridad académica 24
Evaluaciones 24
Política de recuperación de evaluaciones sumativas 27
Cuadro de honor 28
Promoción y repetición de grado 29
Requisitos para graduarse de la escuela secundaria 31
Escuela de verano y recuperación de créditos 32

Cultura y conducta estudiantil **33**

Código de conducta para estudiantes 33
Pertenencias personales 34
Entornos seguros y ordenados 34
Clubes, actividades y programas extracurriculares 34
Deportes 34
Sistema de comportamiento de los estudiantes 35
Política de suspensión de los estudiantes (alineada con las matrices de comportamiento de KIPP) 35
Uso de la suspensión 37
Política de expulsión 37

Autoridad de audiencias disciplinarias 39
Cero tolerancia 41
Pruebas de drogas 42
Denuncia de delitos, interrogatorios y registros 45
Políticas y procedimientos de investigación de acoso escolar (bullying), ciberacoso, discriminación, hostigamiento y novatadas (hazing) 48
Discriminación sexual y política del Título IX 50
Encuesta, análisis o evaluación de estudiantes 52

Educación excepcional (educación especial) 53

Child Find 53
Derechos de los padres/tutores y salvaguardas del proceso 54
Programa de Educación Excepcional 55
Proceso del equipo de apoyo estudiantil (S-Team) 57

Estudiantes multilingües 57

Plan de la Sección 504 60

Servicios durante confinamiento en el hogar 60

Consejería 60

Salud, bienestar y seguridad 61

Exámenes físicos e inmunizaciones 61
Servicios de salud para estudiantes 62
Medicamentos de los estudiantes 62
Diabetes 63
La gripe, las enfermedades meningocócicas y la vacunación 63

Preparaciones para emergencias 63

Declaración de no discriminación 64

Abuso y abandono de niños 65

Quejas sobre la seguridad de los autobuses 66

Ley de respuesta de emergencia ante el peligro del asbesto (amianto) 67

Participación del padre/madre/tutor 67

Política de participación familiar 67
Pacto/compromiso familiar 67
Comité de Participación de Padres 68
Mantener el contacto con la escuela de su hijo 69
Sus derechos como padre, madre o tutor 69
Encuestas y privacidad de su hijo (PPRA) 70
Entrega de información sobre los estudiantes a instituciones universitarias y reclutadores militares 70
Solicitudes de los antecedentes profesionales del personal 70
Repaso de materiales didácticos 71
Derecho de los padres a saber 71

Cómo plantear una preocupación o presentar una queja 71

Revisión de permisos y formularios de autorización para estudiantes **72**

Acuerdo sobre tecnología **72**

Formulario de confirmación de lectura de la guía y autorizaciones **73**

Nuestra historia y creencias

La red de KIPP

El programa de “el conocimiento es poder”, KIPP, por sus siglas en inglés, consta de una red nacional de escuelas públicas chárter (escuelas autónomas subvencionadas) gratuitas, con inscripción abierta, que preparan a los estudiantes para la universidad y tienen un historial de trabajo con estudiantes en comunidades académicamente desatendidas para que tengan éxito en la universidad, la carrera profesional, y por el resto de sus vidas. Actualmente hay más de 270 escuelas del KIPP en 21 estados y el Distrito de Columbia que educan a más de 120 mil estudiantes. Cada día, estudiantes del KIPP en toda la nación demuestran que la demografía no determina nuestro destino. Más del 88 % de nuestros estudiantes provienen de familias de bajos ingresos y reúnen los requisitos del programa federal de comidas gratis o a precio reducido, y el 95 % son afroamericanos o latinos. A nivel nacional, más del 90 % de los estudiantes de escuela intermedia del KIPP se han graduado de escuela secundaria (high school o grados 9º a 12º en los EE. UU.), y más del 80 % de los exalumnos del KIPP han ido a la universidad.

KIPP Nashville

KIPP Nashville consta de una red de escuelas chárter públicas y gratuitas, con inscripción abierta en el condado de Davidson. KIPP Nashville fue fundado en 2005 con una escuela intermedia, KIPP Academy Nashville, y un solo grupo de estudiantes de quinto grado.

Desde 2005, la red de KIPP Nashville ha crecido y, en la actualidad, consta de diez escuelas en cinco recintos en el este, el norte y el sur de Nashville que han educado a más de 3,400 estudiantes. Las escuelas del KIPP Nashville son escuelas de vecindario donde la mayoría de los estudiantes provienen de comunidades vecinas y el 84% de nuestros estudiantes se identifican como afroamericanos o latinos.

Cada día, nuestros estudiantes demuestran lo que es posible.

Nuestros ex alumnos de la escuela secundaria están en camino de casi duplicar la tasa de graduación universitaria de seis años de MNPS y más del triple de la tasa de graduación universitaria de sus compañeros. Los estudiantes y exestudiantes de la escuela secundaria KIPP Nashville reciben apoyo de nuestro exclusivo programa KIPP Forward, que apoya a los estudiantes durante la escuela secundaria, la universidad, la carrera profesional y posteriormente. Actualmente, nuestros ex alumnos asisten a más de veinte universidades, colegios comunitarios y escuelas técnicas diferentes en todo el país.

- **Facebook:** facebook.com/KIPP.Nashville.TN
- **Twitter:** @KIPP_Nashville
- **Instagram:** @KIPP_Nashville
- **YouTube:** www.youtube.com/c/kippnashville
- **Linkedin:** www.linkedin.com/company/kipp-nashville

Misión y visión del KIPP Nashville

Misión

Junto con las familias y las comunidades, creamos escuelas alegres y académicamente excelentes que confieren a los estudiantes las habilidades y la confianza necesarias para seguir los caminos que elijan —universidad, carrera y demás— para que puedan llevar una vida plena y construir un mundo más justo.

Visión

Todos los niños crecen libres para crear el futuro que quieren para ellos y sus comunidades.

Operaciones de la escuela

Cierre de las escuelas

KIPP Nashville cerrará debido a las inclemencias del tiempo u otras condiciones cuando el distrito escolar público local (por ejemplo, las escuelas públicas de Metro Nashville) cierre todas sus escuelas. Si estamos teniendo, o esperamos. inclemencias del tiempo o circunstancias imprevistas, por favor, esté pendiente del sitio web de MNPS (mnps.org) o nuestras estaciones locales de televisión y/o radio para obtener la última información de cierre de la escuela. El calendario académico del KIPP Nashville puede ser modificado si los días de cierre exceden los días reservados para las inclemencias del tiempo y el desarrollo profesional del personal. Cualquier modificación al calendario se comunicará a todo el personal, los estudiantes y las familias lo antes posible. Recomendamos que el personal y las familias nos sigan en las redes sociales para obtener la información más actualizada (@KIPP_Nashville).

Salida temprana

En el caso de que circunstancias imprevistas requieran una salida temprana, notificaremos a todo el personal, estudiantes y familias por correo electrónico, teléfono, texto y/o redes sociales. KIPP Nashville seguirá su agenda diaria habitual hasta el momento de salida.

Inicio tardío y retraso en la apertura

Si se debe retrasar la apertura por las inclemencias del tiempo u otras condiciones, las familias deben respetar la hora de inicio revisada que comunicó KIPP Nashville.

KIPP Nashville notificará el retraso en la apertura al personal, a los estudiantes y a las familias por correo electrónico, teléfono, mensaje de texto o redes sociales. El transporte en autobús también operará en un horario con retraso. El desayuno y otras rutinas matutinas podrían ajustarse en función de la hora de inicio tardía.

Les pedimos a las familias que revisen el sitio web y las redes sociales de KIPP Nashville (@KIPP_Nashville) para obtener la información más actualizada.

Transporte

KIPP Nashville ofrece varias opciones de transporte para las familias. Los padres/madres/tutores tienen la opción de llevar por su cuenta a sus niños a la escuela, inscribirlos en el autobús de KIPP Nashville o usar el transporte público.

Elegibilidad e inscripción para el uso del autobús

KIPP Nashville ofrece transporte limitado en autobús a los estudiantes que cumplen con los siguientes criterios:

- Viven fuera de un radio de una milla de la escuela.
- Viven dentro de la zona de transporte designada por la escuela.

Las familias que viven fuera de la zona de transporte deben proveer transporte a la escuela o a una parada de autobús escolar designada.

Los padres/madres/tutores pueden inscribir al estudiante para el transporte en autobús en el período de inscripción o en cualquier momento durante el año escolar. La información de rutas y paradas y las expectativas respecto del autobús se compartirán durante el proceso de inscripción.

Seguridad de los estudiantes y expectativas respecto del autobús

La seguridad de los estudiantes es la mayor prioridad del equipo de transporte. Se espera que todos los estudiantes sigan las expectativas respecto del autobús en todo momento. La falta de cumplimiento puede traer consecuencias, incluida la posible pérdida de los privilegios del autobús.

El equipo de transporte asignará a los estudiantes la parada de autobús más apropiada y segura en función de su domicilio y las rutas establecidas. Los conductores de autobús recogerán y dejarán a los estudiantes únicamente en su parada de autobús asignada.

Los padres/madres/tutores son responsables de la seguridad de sus niños mientras van y vienen de la parada de autobús y mientras esperan en ella.

Los estudiantes deben cumplir con lo siguiente:

- Llegar a la parada de autobús 10 minutos antes de la hora de llegada programada.
- Esperar al autobús afuera (no dentro de una casa o un vehículo).
- Evitar correr hacia el autobús, ya que esto es peligroso y podría ocasionar lesiones graves.

Solicitudes de cambio de parada o ruta

Los padres/madres/tutores que deseen solicitar un cambio de ruta o de parada deben escribir a transportation@kippnashville.org.

- Las solicitudes de nuevas rutas o paradas pueden tardar hasta 72 horas en procesarse.

- Para solicitar que en un día particular se deje al estudiante en una parada alternativa, los padres/madres/tutores deben hacer lo siguiente:
 - Enviar la solicitud por escrito con al menos 24 horas de antelación.
 - Recibir la aprobación del equipo de transporte.
 Esperar la confirmación de que se ha notificado al conductor.

Los estudiantes no serán dejados en una parada diferente si no cuentan con una solicitud por escrito de los padres/madres/tutores y con la aprobación previa del equipo de transporte.

Procedimiento de queja sobre la seguridad de los autobuses

En caso de una queja sobre la seguridad de los autobuses, KIPP Nashville seguirá el siguiente proceso:

1. La queja se envía por correo electrónico a transportation@kippnashville.org.

2. En menos de 24 horas, el gerente de transporte comenzará una investigación.

3. En menos de 48 horas, el gerente de transporte presentará un informe preliminar al director general de operaciones, que incluirá lo siguiente:

 - Fecha y hora en que se recibió la queja
 - Nombre del conductor del autobús
 - Resumen de la queja
 - Cualquier queja previa o medida disciplinaria

4. En menos de 10 días, el gerente de transporte presentará un informe por escrito al director general de operaciones con el detalle de los hallazgos y las medidas tomadas.

Cambios en el transporte en el mismo día

Los padres/madres/tutores deben contar con un plan de transporte antes de dejar a los estudiantes cada mañana.

Si los planes de transporte cambian durante el día escolar, se debe proceder de la siguiente manera:

- Los padres/madres/tutores deben llamar a la escuela antes de las 2:00 p. m.
- La escuela deberá notificar al estudiante del cambio.

Servicios de comidas

KIPP Nashville participa en el Programa Nacional de Almuerzos y Desayunos Escolares. Nuestras escuelas también participan en la Disposición de Elegibilidad Comunitaria (CEP). Esto significa que todos los estudiantes inscritos pueden recibir un desayuno y un almuerzo saludables en la escuela sin costo alguno. Nos hemos asociado con una empresa de gestión de alimentos, SLA, y con las Escuelas Públicas Metropolitanas de Nashville

(MNPS) para brindar servicios de desayuno y de almuerzo a nuestros estudiantes. Es importante que los estudiantes lleguen a tiempo para recibir el desayuno. Las familias pueden enviar a los estudiantes con sus propias comidas para comer durante los horarios designados. Los estudiantes no pueden compartir alimentos traídos de casa con otros estudiantes debido a posibles alergias. Las familias no pueden traer comida de afuera para el almuerzo de los estudiantes (por ejemplo, comida rápida como Wendy's, McDonald's, etc., o por servicios de entrega de comidas, como DoorDash y Uber Eats), que no cumpla con las directrices ni los requisitos estatales.

Por consultas sobre menús, adaptaciones en la dieta o servicios de comidas, comuníquese con la oficina principal de la escuela de su hijo.

Código de conducta para visitantes

Las escuelas públicas de KIPP Nashville se dedican a una comunidad centrada en el estudiante. La seguridad estudiantil es nuestra prioridad principal; por lo tanto, esperamos que todos los visitantes colaboren con nosotros para el bienestar de nuestros estudiantes. Las escuelas públicas de KIPP Nashville tienen la obligación de proteger y salvaguardar el bienestar de cada estudiante y miembro del personal.

Código de conducta para visitantes de las escuelas públicas de KIPP Nashville. Todos los visitantes deben:

- Registrarse en la oficina principal y presentar una identificación estatal.
- Respetar nuestro ambiente de aprendizaje y contribuir a que sea tranquilo, silencioso y ordenado.
- Tener un comportamiento apropiado (amable y educado) frente al personal y a los estudiantes.
- Ser educados y respetuosos con todos los usuarios de las escuelas.
- Abstenerse de hablar o comportarse de manera ofensiva o escandalosa.
- Abstenerse de usar la agresión física o de regañar a cualquier adulto o estudiante (incluido el propio).
- Comportarse de una manera que no interrumpa el funcionamiento de la escuela.
- Seguir todas las instrucciones del personal mientras estén en el recinto escolar.

Los visitantes deberán abstenerse de tener los siguientes comportamientos inaceptables (esta lista no es exhaustiva):

- Fumar, vapear, consumir alcohol o usar cualquier sustancia ilegal (esto incluye estar bajo la influencia de alguna sustancia) mientras se encuentren en el recinto escolar.
- Hablar o comportarse de manera grosera, acosadora, ofensiva o escandalosa, ya sea en persona, por teléfono o mediante comunicación escrita, con el personal o con miembros de nuestra comunidad escolar.
- Acercarse al hijo de otra persona para interrogarlo o para regañarlo.
- Ejercer abuso físico, proferir amenazas o tener un comportamiento agresivo.
- Usar lenguaje ofensivo o discriminatorio.
- Ofrecer servicios.
- Hacer campañas políticas.
- Cualquier comportamiento que pueda interpretarse razonablemente como una amenaza para el funcionamiento ordenado o la seguridad de nuestra comunidad escolar.

A cualquier visitante que no cumpla con nuestros estándares comunitarios se le pedirá que abandone nuestras instalaciones y se le podrá prohibir regresar a nuestra propiedad.

Pautas para actividades extracurriculares para visitantes

El propósito de un código de conducta para padres es establecer expectativas consistentes de conducta por parte de las familias. Como padre/madre/tutor de KIPP Nashville, es fundamental que comprenda cuán importantes son las actividades extracurriculares para los estudiantes, como también el crecimiento y el desarrollo que fomenta la participación en dichas actividades. En KIPP Nashville se espera que nuestras familias brinden al cuerpo técnico respeto y autoridad para capacitar al equipo. Además, al interactuar con el personal, otras familias y otros estudiantes, se espera una conducta adecuada en todos los campus de KIPP Nashville.

Acuerdo del padre/madre/tutor

Daré el ejemplo correcto a nuestros niños demostrando espíritu deportivo y mostrando respeto y cortesía común en todo momento hacia los miembros del equipo, entrenadores, competidores, funcionarios, padres/madres, y cuidando las instalaciones.

Me involucraré como voluntario, observando prácticas, animando en las competencias y hablando con mi hijo y su entrenador sobre su progreso.

Me abstendré de entrenar a mi hijo desde las gradas durante las prácticas o competencias. Entiendo que no se tolerarán las críticas, los insultos, el uso de lenguaje abusivo o gestos dirigidos a entrenadores, funcionarios, voluntarios o cualquier estudiante participante.

Respetaré la integridad de los funcionarios.

Dirigiré mis inquietudes primero al entrenador de mi hijo; luego, si no estoy satisfecho, al supervisor correspondiente. Entiendo las expectativas anteriores y que mi incumplimiento de estas expectativas puede tener como consecuencia una medida disciplinaria.

Política de acompañantes

Todos los acompañantes y voluntarios deben realizar las verificaciones de seguridad obligatorias antes de participar en las actividades escolares.

Se exige la verificación de antecedentes de PENCIL cuando un padre, una madre o un tutor acompaña o supervisa a estudiantes que no sean su hijo (por ejemplo, en excursiones nocturnas, viajes fuera del estado o cualquier situación en la que usted sea responsable de otros estudiantes). Este proceso se puede realizar directamente con la escuela.

- A las familias se les proporcionará el enlace de PENCIL.
- Los voluntarios deben completar el formulario en línea y luego reciben un correo electrónico para finalizar la verificación de antecedentes.
- Tiempo de respuesta habitual: Entre 24 y 48 horas hábiles.

La verificación de Raptor se exige para todas las visitas escolares y para ser voluntario en la escuela de su hijo (incluyendo eventos deportivos, actividades de clubes y excursiones locales). Si tiene alguna pregunta, comuníquese con la oficina principal de la escuela de su hijo.

Expectativas de asistencia

Cada día escolar importa. Los estudiantes que asisten a la escuela de forma regular se sienten más conectados con su comunidad, forjan relaciones sólidas y obtienen mejores resultados académicos. Faltar incluso dos días al mes puede generar riesgo académico y desmotivación. Esperamos que todos los estudiantes asistan a la escuela todos los días, puntualmente y listos para aprender.

De acuerdo con la ley estatal, los menores de 6 a 17 años deben asistir a la escuela. Los padres/madres/tutores son responsables de garantizar que su hijo asista regularmente y llegue a tiempo.

Un estudiante con 5 o más ausencias injustificadas se considera ausente injustificado. Un estudiante que falte 10 días escolares consecutivos de manera injustificada puede ser dado de baja. Si un estudiante acumula ausencias excesivas, la oficina de ausentismo injustificado del estado podría verificar la asistencia y tomar medidas adicionales, según sea necesario.

Para favorecer la asistencia, las familias deben evitar programar citas o vacaciones durante el horario escolar siempre que sea posible y, en cambio, planificarlas durante las vacaciones escolares o después del horario de salida. La asistencia afecta directamente el rendimiento académico y las ausencias repetidas podrían afectar las calificaciones de un estudiante. Los estudiantes con ausencias excesivas podrían correr el riesgo de no ser promovidos al siguiente grado escolar.

Ausencias justificadas

Las ausencias solo se justificarán si la documentación se presenta dentro de una semana de la ausencia y si corresponden a una de las siguientes categorías:

- Enfermedad o citas médicas (con una nota del proveedor o de los padres, **5 notas de los padres al año como máximo**)
- Días festivos religiosos
- Fallecimiento de un familiar o asistencia a un funeral
- La documentación de las fuerzas armadas de EE. UU. sobre el despliegue de un padre/madre/tutor
- Falta de vivienda, transición a un hogar de guarda u otra circunstancia protegida por la Ley McKinney-Vento
- Documentos de un tribunal que ordenan una comparecencia ante este; el estudiante será excusado sólo por los días indicados en la documentación.

Solo aceptaremos hasta **5 notas de los padres**. Cualquier nota adicional más allá de este límite resultará en que las ausencias se marquen como injustificadas.

Ausencias no excusadas

Las ausencias se consideran injustificadas cuando:

- No se recibe la documentación en una semana.
- La ausencia no cumple con los criterios de justificación.
- La familia ha excedido el límite de cinco notas de los padres.

En caso de que un estudiante deba ausentarse, por favor siga el siguiente procedimiento:

- Para ausencias planificadas, el padre/madre/tutor deberá notificar a la oficina por teléfono o por escrito al menos un (1) día antes.
- Para enfermedades no planificadas, el padre/madre/tutor deberá notificar a la oficina por teléfono antes de las 8:30 a. m. el día que el estudiante esté ausente.
- El estudiante es responsable de completar el trabajo que le falte. Tienen un día por cada día que están ausentes para completar el trabajo.

Notificación de asistencia e intervenciones

Nos comunicamos proactivamente con las familias para prevenir el ausentismo crónico.
Las medidas de intervención pueden incluir:

- Más de 3 ausencias injustificadas: la escuela se pone en contacto con la familia.
- Más de 5 ausencias injustificadas: se envía la carta oficial de ausentismo; el estudiante se considera ausente de manera injustificada.
- Más de 5 ausencias injustificadas: se envía la carta oficial de ausentismo; el estudiante se considera ausente de manera injustificada.
- De 6 a 9 ausencias injustificadas: evaluación de asistencia, plan de apoyo y reunión de la Junta de Revisión de Asistencia (ARB) con la familia.
- Diez ausencias injustificadas consecutivas: se puede dar de baja a los estudiantes de KIPP Nashville.
- Más de 15 ausencias en total: se inicia el proceso de revisión de repetición.

Proceso de revisión de repetición

El exceso de ausencias puede contribuir a que se tomen decisiones de repetición, aunque nunca será la única razón para que un estudiante repita el grado. Si un estudiante acumula 15 o más ausencias (justificadas o injustificadas), la escuela:

- iniciará el proceso de revisión de repetición;
- revisará el rendimiento académico y el progreso del estudiante;
- evaluará si el estudiante ha cumplido con los requisitos de promoción;
- ofrecerá una reunión de promoción con los padres/tutores del estudiante;
- considerará factores atenuantes, como enfermedad, inestabilidad de vivienda u otras circunstancias especiales.

Un estudiante repetirá el grado si:

- no ha demostrado suficiente progreso académico o desempeño en el nivel de grado;
- se determina que la repetición es lo mejor para el estudiante.

Proceso de apelaciones

Las familias pueden apelar una decisión de repetición dentro de una semana después de recibir la notificación.
Las apelaciones deben:

- presentarse por escrito;
- incluir cualquier documentación que las familias deseen que se considere;
- ser revisadas por el director o por el jefe de escuelas.

Ausentismo injustificado y ausentismo crónico

De acuerdo con la ley estatal, los estudiantes con cinco (5) o más ausencias injustificadas se considerarán en estado de "ausentismo injustificado" y la escuela enviará una notificación legal a sus familias.
El ausentismo crónico se define nacionalmente como la ausencia del diez (10) por ciento o más de los días escolares.

A medida que los estudiantes acumulen ausencias, la escuela se comunicará con las familias mediante informes periódicos que incluirán la asistencia, además de otra información, del estudiante.

Cuando un estudiante esté crónicamente ausente o a riesgo de ausentismo injustificado, la escuela implementará intervenciones para ayudar a mejorar la asistencia de los estudiantes. Estas pueden incluir: una advertencia de ausentismo injustificado, una evaluación de su asistencia, la provisión de recursos a la familia y la programación de una reunión de la Junta de Revisión de Asistencia (ARB) con el estudiante y el padre/madre/tutor para crear un plan de mejora de la asistencia. Se espera que el padre/madre/tutor colabore con la escuela para mejorar la asistencia de su estudiante; el no hacerlo puede resultar en una petición de declaración de ausentismo injustificado.

Si no se muestran avances en un plan de mejora, se podrá presentar una petición de declaración de ausentismo injustificado al tribunal de menores.

Si un estudiante pierde diez (10) días escolares consecutivos sin excusa y sin comunicación al respecto, se le considera ausentismo injustificado y el estudiante será automáticamente dado de baja de KIPP Nashville y se le requerirá que se inscriba en la escuela pública asignada a su zona.

Se retendrá a cualquier niño que falte 15 días o más (es decir, 15 ausencias o más) (permanecerá en su grado actual), a menos que sus padres/tutores soliciten y reciban una excepción aprobada por el director de la escuela y el jefe de las escuelas dentro de una semana del último día del año escolar.

Tardanzas y salidas tempranas

El horario escolar es generalmente entre las 8:00 a. m. y las 3:30 p. m. (consulte en cada escuela para conocer el horario exacto). Los estudiantes que pierden más del 50% del día escolar se consideran ausentes. Los retrasos en llegar y las salidas tempranas implican tiempo de clase perdido, lo cual tiene un impacto negativo en el desempeño de los estudiantes y perturba el ámbito de aprendizaje. Los estudiantes no deben llegar tarde o salir temprano a menos que sea por una razón justificada mencionada anteriormente.
No hay supervisión del personal antes de que se abran las puertas para la entrada. Los estudiantes deben llegar a la hora designada por la escuela o se les marcará una tardanza. Una vez que las puertas se cierren para la llegada, los estudiantes deberán registrarse en la oficina principal.

Los estudiantes salen a las 3:30 p. m. (consulte en cada escuela para conocer el horario exacto). No saque a su niño/a de la escuela antes de la hora de salida.

En el raro caso de que un estudiante necesite salir temprano, se debe seguir el siguiente procedimiento:

- El padre/madre/tutor debe notificar a la oficina por teléfono o por escrito.
- El padre/madre/tutor debe traer una nota o documentación de un médico.

- El estudiante permanecerá en clase o en la oficina hasta que un adulto llegue a la escuela para recogerlo.
- Un adulto autorizado debe entrar para firmar y registrar la salida del estudiante; solo dejaremos salir a los estudiantes acompañados de un adulto mayor de 18 años que figure en la lista de personas autorizadas para ello.
- El estudiante debe recuperar todas las clases perdidas.

No se permiten salidas tempranas después de un horario determinado, cerca de la hora de salida, así que consulte en su escuela.

Privacidad de los estudiantes

Expedientes de los estudiantes

Se lleva un expediente acumulativo de cada estudiante inscrito. El contenido incluirá documentos académicos, de asistencia y de salud. El expediente se mantendrá actualizado y confidencial, y acompañará al estudiante durante sus estudios.

La administración de la escuela es responsable de todos los expedientes de los estudiantes. Discutirán, explicarán y/o pondrán a disposición de un estudiante que sea mayor de edad (por ejemplo, que es mayor de 18 años) o de padres/madres/tutores legales cualquier expediente archivado. Si un padre/madre/tutor legal desea examinar el expediente de su niño/a, debe presentar una solicitud por escrito al director de la escuela. En un plazo de 10 días, el estudiante, si es mayor de edad, o el padre/madre/tutor podrá examinar el expediente y solicitar una copia parcial o completa de la información contenida en este. Hay dos tipos diferentes de expedientes de estudiantes — el directorio y los documentos confidenciales— y cada uno se tratará de manera diferente.

Directorio

El directorio es información básica sobre los estudiantes, como el nombre, dirección, número de teléfono, fecha de nacimiento, participación en actividades, premios recibidos, etc. Esta información puede ponerse a disposición de otras personas para su uso específico sin el consentimiento del padre/madre/tutor. Por ejemplo, los maestros pueden distribuir listas de clase a todos los estudiantes para que se ayuden mutuamente con las tareas. Si un padre/madre/tutor no quiere que se divulgue esa información, debe presentar una solicitud por escrito al director de la escuela.

Documentos confidenciales

Los documentos confidenciales incluyen las calificaciones actuales o finales, las acciones disciplinarias y los expedientes de salud. Los expedientes confidenciales no estarán disponibles a personas que no trabajen en la escuela o KIPP Nashville sin el consentimiento escrito del padre/madre/tutor.

Acceso a los expedientes de los estudiantes

Los funcionarios autorizados por la escuela podrán divulgar información del expediente escolar de un estudiante si el padre/madre/tutor del estudiante o el estudiante, si es mayor de edad, da su consentimiento por escrito para la divulgación. Dicho consentimiento escrito debe indicar:

1. Los documentos que se divulgarán.
2. Los motivos de la divulgación.
3. La persona, organización o clase de personas u organizaciones a las que se debe hacer la divulgación.
4. La firma del padre/madre/tutor o del estudiante, si es mayor de edad.

5. La fecha del consentimiento y, si procede, la fecha en que se dará por terminado el consentimiento. El padre/madre/tutor del estudiante o el estudiante, si es mayor de edad, podrá obtener una copia de cualquier documento divulgado bajo esta disposición.

Los funcionarios autorizados por la escuela tendrán acceso, y permitirán el acceso, a los expedientes escolares de los estudiantes para fines educativos legítimos. Un "fin educativo legítimo" es la necesidad del funcionario de conocer esta información para:

1. Realizar las tareas administrativas requeridas.
2. Realizar una tarea de supervisión o instrucción directamente relacionada con la educación del estudiante.
3. Prestar un servicio o beneficio al estudiante o su familia, como brindar atención médica, asesoramiento o ayudar al estudiante a buscar trabajo.

En ciertos casos, los funcionarios de la escuela tienen autorización para divulgar información o permitir el acceso al expediente escolar de un estudiante sin el consentimiento previo por escrito del padre/madre/tutor o del estudiante, si es mayor de edad, inclusive:

1. Para cumplir con una orden judicial o una citación legal. La escuela hará un esfuerzo razonable para notificar al padre/madre/tutor del estudiante o al estudiante, si es mayor de edad, antes de hacer una divulgación.
2. Si la divulgación concierne datos del directorio.
3. Para cumplir con los requisitos de las denuncias de abuso infantil en la medida en que los funcionarios de la escuela estén al tanto, inclusive el nombre, dirección y edad del niño; el nombre y dirección de la persona responsable del cuidado del niño; y los datos que requiera la denuncia.
4. Cuando un estudiante busca o intenta matricularse en otro distrito escolar o en una escuela postsecundaria. Los padres/madres/tutores de los estudiantes, o los estudiantes que sean mayores de edad, tienen derecho a obtener copias de los expedientes transferidos en virtud de esta disposición.
5. Hacer la divulgación necesaria durante una emergencia de salud o seguridad cuando lo justifique la gravedad de la amenaza para el estudiante u otras personas, cuando la información sea necesaria y exigible para hacer frente a la emergencia, cuando el tiempo sea un factor importante y limitante, y cuando las personas a las que se deba revelar la información estén calificadas y en condiciones de hacer frente a la emergencia.
6. A un trabajador social de una agencia u otro representante de una agencia estatal o local de bienestar infantil u organización tribal autorizado a acceder a los expedientes escolares del estudiante cuando dichas agencias u organizaciones sean legalmente responsables del cuidado y protección del estudiante.

Política de Tecnología e Internet

El uso de recursos tecnológicos por parte de los estudiantes, miembros del personal o visitantes de las escuelas de KIPP Nashville es un privilegio y está sujeto a todas las regulaciones y leyes locales, estatales y federales aplicables. Los estudiantes son responsables de usar de manera ética y educativa los servicios y dispositivos tecnológicos de la escuela.

Las siguientes actividades están prohibidas y pueden resultar en la pérdida temporal o permanente de los privilegios tecnológicos del estudiante o en acciones disciplinarias adicionales: el uso de lenguaje o imágenes ofensivas, palabras soeces, hostigamiento, acoso escolar o intimidación (bullying), suplantación de la identidad de otro, y hackear o dañar un sistema o red. Esta lista no es exhaustiva.

Medidas de seguridad de Internet

KIPP Nashville se compromete a garantizar la seguridad en Internet de nuestros estudiantes. Mediante el uso generalizado del filtrado de contenidos, controlamos el acceso de los estudiantes a contenido inapropiado, los espacios en línea para comunicaciones directas (por ejemplo, chat/correo electrónico), y prevenimos el acceso no autorizado, incluyendo la piratería de fuentes internas o externas. Vigilaremos el uso de Internet para asegurarnos de que los estudiantes no accedan a materiales que puedan ser perjudiciales para ellos.

Expectativas de redes sociales

Para mantener los límites profesionales y garantizar la seguridad de los estudiantes, KIPP Nashville establece directrices claras para las interacciones en línea entre los estudiantes, las familias y el personal.

Los estudiantes **no deben conectarse con los miembros del personal de KIPP Nashville, seguirlos, enviarles mensajes ni interactuar con ellos a través de plataformas personales o no afiliadas a la escuela**, que incluyen las siguientes:

- Cuentas personales de redes sociales (p. ej., Instagram, Facebook, TikTok, etc.).
- Páginas de empresas u organizaciones que pertenezcan al personal.
- Cuentas de correo electrónico personales o direcciones de correo electrónico que no sean de KIPP.
- Cualquier otro canal de comunicación digital que no sea de KIPP.

La comunicación con el personal debe hacerse únicamente a través de **las plataformas y los canales oficiales de KIPP Nashville**.

Se puede hacer una excepción **solo cuando exista una relación previa y documentada entre el miembro del personal y el estudiante / la familia fuera de KIPP Nashville** (p. ej., miembro de la familia, amigo de la familia, conexión por la comunidad). En estos casos, las interacciones deben seguir siendo apropiadas y profesionales en todo momento.

El incumplimiento de esta política puede tener como consecuencia una medida disciplinaria apropiada para proteger la seguridad e integridad de la comunidad de KIPP Nashville.

Dispositivos tecnológicos entregados por la escuela

Todos los dispositivos tecnológicos proporcionados por la escuela, incluidos, entre otros, Chromebooks, iPads, puntos de acceso MiFi y cargadores, son propiedad de KIPP Nashville, se prestan a los estudiantes para que los usen durante todo el año escolar y se espera que se mantengan en buen estado de funcionamiento en todo momento.

Dichos dispositivos no deben dejarse desatendidos en ningún momento. Deben estar en posesión del estudiante o en un lugar seguro designado dentro del salón de clases. Si se encuentra un dispositivo desatendido, se entregará al director de la escuela. Los dispositivos tecnológicos prestados a los estudiantes siempre deben llevarse y transportarse de manera adecuada, incluidos, entre otros, los siguientes:

- Las Chromebook deben cerrarse antes de moverlas, a fin de evitar que se dañe el disco duro y se produzca una pérdida permanente de datos.
- Ningún alimento o bebida debe estar cerca de los dispositivos tecnológicos.
- Los dispositivos tecnológicos deben ser manejados con respeto y cuidado, y no deben ser desfigurados o dañados de ninguna manera. El tratamiento inapropiado de los dispositivos asignados por la escuela resultará en la reposesión de estos dispositivos por un período de tiempo determinado por la administración. Quitar las teclas de los teclados de la Chromebook y colocar pegatinas en los dispositivos son ejemplos de trato inapropiado.
- En caso de hurto de un dispositivo prestado por la escuela, se debe presentar una denuncia policial y enviar una copia de esta (que incluya el número de serie del dispositivo) al director de operaciones.
- La escuela se reserva el derecho de eliminar cualquier software que se haya instalado en los dispositivos propiedad de la escuela que interfiera con los propósitos educativos del programa de tecnología de la escuela.

Consecuencias: Política de Tecnología e Internet

KIPP Nashville se reserva el derecho de aplicar las consecuencias apropiadas por la infracción de cualquier sección de la Política de Tecnología e Internet. Estas consecuencias podrían incluir la pérdida del uso de cualquier dispositivo electrónico que sea propiedad de la escuela durante un período de tiempo específico determinado por la administración y por los miembros del departamento de tecnología, y pueden incluir medidas disciplinarias y acciones legales. Estas consecuencias aplican a todos los estudiantes que utilicen cualquier dispositivo electrónico en el recinto de la escuela, ya sean estos dispositivos propiedad personal o les hayan sido prestados por la escuela.
Cualquier dispositivo electrónico utilizado en la red de la escuela, incluso si es de propiedad privada, está sujeto a posibles consecuencias, incluidos los derechos de la escuela de inspeccionar el dispositivo, eliminar el contenido del dispositivo y retener el dispositivo en posesión de la escuela, si hay una infracción de la Política de Tecnología e Internet.

En caso de abuso y/o daños repetidos a un dispositivo, la escuela tiene el derecho de revocar el privilegio de un estudiante de usar un dispositivo. Cualquier cambio de la configuración o los ajustes de funcionamiento está sujeto a medidas disciplinarias por parte de los administradores de la escuela.

Daños o pérdida de un dispositivo

Se impondrán consecuencias por cualquier daño o pérdida de dispositivos tecnológicos proporcionados por la escuela que sea el resultado de daño intencional o negligencia. Las consecuencias de estas acciones incluirán el pago por parte del estudiante de la reparación o reemplazo del dispositivo, así como otras acciones disciplinarias según lo determine la administración de la escuela. Ejemplos de dispositivos electrónicos proporcionados por la escuela pueden incluir Chromebook, iPad y cargadores.
En caso de que se requiera la reparación o reemplazo de un dispositivo, la familia del estudiante será responsable de cubrir ese costo de la siguiente manera por daño accidental. *Tenga en cuenta: Los cargadores perdidos o dañados tendrán una tarifa de reemplazo de $25.*

- Primer incidente por año: $100
- Segundo incidente por año: $150
- Tercer incidente por año: $175 o pérdida de uso

KIPP Nashville se reserva el derecho de cobrar a las familias el costo total de la reparación o el reemplazo de los dispositivos a su discreción. Los casos en los que esto puede ser aplicable podrían incluir:

- Pérdida de un dispositivo
- Daño intencional a un dispositivo
- Negligencia grave al manipular un dispositivo
- Daño repetido a un dispositivo

Política de dispositivos inalámbricos para estudiantes

Todas las escuelas de KIPP Nashville son "zonas prohibidas para teléfonos". Los estudiantes deben entregar sus teléfonos celulares y sus dispositivos inalámbricos portátiles (tabletas, computadoras portátiles, consolas de videojuegos) al llegar. Los dispositivos se guardan de forma segura y se devuelven a la salida. Después de tres confiscaciones en un trimestre, un padre/madre debe recoger el dispositivo. Negarse a entregar un dispositivo tendrá consecuencias por insubordinación. Consulte la Política de dispositivos de comunicación inalámbricos de KIPP Nashville.

Descarga e instalación de software

- Todo el software instalado debe tener licencia.
- La descarga de archivos de música, video, juegos, etc., a través de la red de la escuela está prohibida a menos que sea parte de una actividad asignada en clase.
- Las aplicaciones, software, películas, canciones y otros materiales protegidos por la ley de derechos de autor no pueden ser transmitidos o duplicados. Esto incluye las películas protegidas por derechos de autor (copyright), que no se permite copiar de los DVD o descargadas de Internet y copiadas en las computadoras portátiles.
- Se prohíbe la duplicación, instalación, alteración o destrucción no autorizada de programas de datos, hardware o software.

Ley de derechos de autor

La ley de derechos de autor protege la propiedad intelectual de las obras creativas de una persona. En un entorno educativo, se permite que los estudiantes utilicen las obras de otros en virtud de la Cláusula de uso razonable, si cumplen las restricciones y citan la obra.

Pautas de uso de IA para estudiantes

- Generalmente, los estudiantes no pueden usar plataformas de IA para ninguna tarea. Los estudiantes **solo pueden usar plataformas de IA para una tarea con la autorización expresa y por escrito de un maestro**. De ser así, solo podrán acceder y usar adecuadamente las plataformas de IA que los equipos académicos y tecnológicos de KIPP Nashville consideren seguras.
- En tareas donde *se permite* el uso de IA:
 - Los estudiantes no pueden presentar ningún trabajo creado por una plataforma de IA como si fuese propio. Todo estudiante que lo haga estará sujeto a la política de plagio de su escuela.
 - Los estudiantes deben citar el uso que hacen de la IA al entregar su trabajo (los maestros decidirán el formato de estas citas).
 - Los estudiantes son responsables de su propio trabajo; por lo tanto, son responsables de verificar el contenido generado por las plataformas de IA.

Los estudiantes no deben compartir información personal identificable (incluidos nombres, direcciones e imágenes) con plataformas de IA ni información personal identificable de otros miembros del personal o estudiantes.

Programa académico y políticas para kínder a 12.º grado

En este enlace encontrará el plan de estudios de KIPP Nashville.

En las escuelas de KIPP Nashville, los estudiantes reciben calificaciones conforme a las siguientes escalas de calificaciones:

Escala de calificaciones para kínder a 2.º grado	Escala de calificaciones para 3.º a 12.º grado
Supera el objetivo (90 % al 100 %) Cumple el objetivo (70 % al 89 %) Se acerca al objetivo (50 % al 69 %) Por debajo del objetivo (0 % al 49 %)	A (90 % al 100 %) B (80 % al 89 %) C (70 % al 79 %) D (60 % al 69 %) F (0 % al 59 %)

* Solo escuela secundaria; política de calificación uniforme de TN

De acuerdo con la política de calificación uniforme de TN, se otorgan puntos porcentuales adicionales a cualquier calificación que forme parte de la calificación final del semestre del estudiante SI el curso está clasificado dentro de cualquiera de las siguientes categorías:

Cursos de honores	Cursos locales y estatales de crédito dual y cursos alineados con certificaciones de la industria*.	Advanced Placement, Cambridge International, College Level Examination Program (CLEP), cursos de International Baccalaureate y cursos de inscripción doble*.
Incluirán la adición de **3 puntos porcentuales** a las calificaciones utilizadas para calcular el promedio del semestre.	Incluirán la adición de **4 puntos porcentuales** a las calificaciones utilizadas para calcular el promedio del semestre. ** Los cursos de inscripción doble completados en los años escolares 2022-2023 y 2023-2024 incluirán la adición de 4 puntos porcentuales a las calificaciones utilizadas para calcular el promedio del semestre.*	Incluirán la adición de **5 puntos porcentuales** a las calificaciones utilizadas para calcular el promedio del semestre. ** Los cursos de inscripción doble completados en el año escolar 2024-2025 y subsiguientes incluirán la adición de 5 puntos porcentuales utilizados para calcular el promedio del semestre.*

En KIPP Nashville las calificaciones se ingresan principalmente por trimestre. A cada calificación trimestral y, cuando corresponda, a las calificaciones de los exámenes, se les debe aplicar una parte proporcional de ese incremento de puntos porcentuales. El panel académico de la escuela secundaria contempla la incorporación de 5 puntos porcentuales a la calificación del libro de calificaciones de cada trimestre al agregar la calificación trimestral final al sistema de información estudiantil (SIS).

Ejemplo 1: un estudiante está inscrito en un curso de Advanced Placement (AP) y hará el examen de AP al final del año, por lo que se lo exime de un examen final. Los maestros ingresarán una calificación en cada trimestre. **Si la calificación final del trimestre 1 en el libro de calificaciones del estudiante es del 87 %, los maestros deben ingresar en el SIS un 92 % como calificación final del trimestre 1. Si no se ingresa esa calificación, se mostrará un error de desajuste en el panel de estado académico de la escuela secundaria.** Esto permitirá que el promedio del semestre se calcule automáticamente de forma correcta y no se deberán agregar puntos adicionales.
Ejemplo 2: un estudiante está inscrito en un curso de inscripción doble. Actualmente no se lleva ningún libro de calificaciones y no se dan las calificaciones del trimestre, solo se recibe una calificación final del semestre de la institución postsecundaria. El estudiante obtiene una calificación final de 75 % en el semestre 1 para un estudiante de una institución primaria; el personal debe ingresar un 80 % como calificación final del semestre 1 para el estudiante.

Los estudiantes deben presentarse a los exámenes externos asociados o aprobar cursos de inscripción doble para recibir los puntos porcentuales correspondientes. Esto se aplica a todos los semestres para el curso pertinente.

Los estudiantes reciben boletas de calificaciones trimestrales con puntuaciones numéricas que representan el dominio de los conceptos medidos. Esta puntuación se alinea con una calificación con letras. Los libros de calificaciones tienen las siguientes categorías:

K-4	5-8	9-12
CLASES DE CONTENIDO Evaluaciones sumativas → 35 % Evaluaciones formativas → 35 % Trabajo de clase → 30 % **OPTATIVAS** Participación → 50 % Trabajo de clase → 50 %	Evaluaciones sumativas → 30 % Evaluaciones formativas → 30 % Trabajo de clase → 30 % Tarea → 10 %	Evaluaciones sumativas → 50 % Evaluaciones formativas → 20 % Trabajo de clase → 20 % Tarea → 10 %

Evaluaciones sumativas	Evaluaciones formativas	Trabajo en clase
Evaluaciones finales de la unidad o módulo Puntuaciones de las tareas de escritura Evaluaciones intermedias Trabajos principales Tareas/proyectos de desempeño	Puntos de prueba de lectura Evaluaciones de matemáticas Exámenes tipo quiz	Evaluaciones diarias Trabajo en clase

Cada categoría del libro de calificaciones puede incluir los siguientes ítems, dependiendo del nivel de grado:

Además de las calificaciones de los estudiantes, las boletas de calificaciones pueden incluir lo siguiente:

- **mCLASS (K-8):** Una herramienta de evaluación que proporciona información sobre las habilidades de alfabetización de un estudiante. Este nivel de desempeño se indica mediante una puntuación compuesta que combina el rendimiento en varias habilidades fundamentales de alfabetización. Los niveles de los estudiantes se indican con las siguientes etiquetas: "muy por debajo del punto de referencia", "por debajo del punto de referencia", "en el punto de referencia" o "por encima del punto de referencia".
- **iReady (K-8):** i-Ready Math es una herramienta de evaluación que proporciona información sobre la capacidad matemática de un estudiante. Realizarán la evaluación de referencia tres veces al año para determinar su nivel de desempeño compuesto con base en una combinación de habilidades matemáticas. En esta boleta de calificaciones, verá uno de los siguientes niveles de ubicación para su hijo: “nivel medio o superior al de grado" significa que el estudiante cumple o supera las expectativas del grado; “nivel inicial del grado" indica que el estudiante está comenzando a cumplir las expectativas del grado; Una ubicación de "1", "2" o "3 o más niveles de grado por debajo" significa que el estudiante necesita apoyo con las habilidades de los grados anteriores.
- **Habilidades sociales (K-2):** Los maestros de KIPP Nashville enseñan y evalúan las habilidades sociales de los estudiantes de kínder a 2.º grado porque estas son una parte clave del desarrollo general de un niño y de su buen desempeño en la escuela. Las habilidades sociales ayudan a los estudiantes a construir relaciones positivas y adaptarse al ambiente escolar y del salón de clases para lograr así el éxito académico. Las habilidades se enumeran a continuación:

K-2	3-4
Acepta la responsabilidad de sus elecciones y acciones. Es considerado con los sentimientos de los demás. Resuelve conflictos de manera apropiada. Se mantiene enfocado en la tarea. Sigue rutinas. Transiciona de una actividad a otra. Sigue instrucciones.	Trabaja bien de forma independiente. Coopera en grupo. Completa el trabajo / las tareas a tiempo. Utiliza el tiempo de forma productiva y se mantiene enfocado en la tarea.

Las calificaciones finales se calculan de la siguiente manera:

3-8	9-12
Semestre 1: 50 % del trimestre 1 + 50 % del trimestre 2 **Semestre 2:** 50 % del trimestre 3 + 50 % del trimestre 4	**Semestre 1:** 40 % del trimestre 1 + 40 % del trimestre 2 + 20 % de exámenes parciales* **Semestre 2:** 40 % del trimestre 3 + 40 % del trimestre 4 +20 % de exámenes finales* * Dependiendo del curso, es posible que no se administren los exámenes parciales y finales. Si no se administra un examen parcial/final, la calificación del semestre se calculará a partir de las calificaciones trimestrales, con un 50 % correspondiente a cada una.

Las calificaciones de la boleta de calificaciones final se ajustarán para incluir la puntuación del estudiante en las evaluaciones de TNReady. Para determinar la calificación final de un estudiante, las escuelas del KIPP Nashville aplicarán una curva a la puntuación de TNReady del estudiante. La puntuación de TNReady, expresada en porcentaje, se calculará mediante la división de la puntuación recibida entre la puntuación total posible. Luego, el porcentaje se ajustará a la curva de acuerdo con las directrices del Departamento de Educación de Tennessee (TDOE) o las Escuelas Públicas de Metro Nashville (MNPS) para determinar la puntuación ajustada de TNReady de un estudiante. El jefe de escuelas del KIPP Nashville aprobará la fórmula de la puntuación final de TNReady una vez se reciban las directrices sobre la curva. La puntuación ajustada de TNReady de un estudiante será el porcentaje mínimo requerido por el distrito para la calificación final recibida por el estudiante en cada asignatura evaluada. Estos mínimos varían según el nivel de grado. Para el año escolar 2026-2027, los porcentajes mínimos requeridos son del 0 % para los grados de 3.º a 5.º, del 10 % para los grados de 6.º a 8.º y del 5 % para los grados de 9.º a 12.º .

Si no se reciben los resultados de la evaluación de TNReady al menos cinco (5) días escolares antes del final del curso, la escuela podrá elegir no incluir la puntuación de la evaluación estatal en el cálculo de la calificación final del estudiante.

No hay una calificación mínima en las escuelas KIPP Nashville. De conformidad con la sección 49-6-407(c)(2) del Código Anotado de Tennessee (TCA), KIPP Nashville no puede establecer una calificación mínima por encima de cero; la calificación más baja que un estudiante puede obtener es 0. Los estudiantes que reciban una calificación reprobatoria en cualquier evaluación sumativa basada en el plan de estudios podrán volver a tomar la evaluación una vez para obtener una calificación adicional.
Las políticas académicas de KIPP Nashville están sujetas a cambios de conformidad con la ley estatal y KIPP foundation.

Promedios de calificaciones (GPA)

Los GPA se calculan con mayor frecuencia de dos maneras diferentes:

- No ponderado: todos los cursos tomados por los estudiantes reciben la misma cantidad de crédito en el cálculo del GPA
- Ponderado: los cursos de AP y de Honores tomados por los estudiantes reciben puntos adicionales en el cálculo del GPA para tener en cuenta el mayor nivel de rigor del curso, mientras que todos los demás cursos reciben la cantidad estándar de puntos
- En KIPP Nashville, asignamos los siguientes valores de puntos para GPA ponderados y no ponderados:

Política de recuperación

Las ausencias afectan significativamente el aprendizaje de los estudiantes. Los estudiantes que estén ausentes cuando deba entregarse una tarea deberán entregarla a su regreso. Si los estudiantes están ausentes el día en que se les asigna una tarea, deben tener un día adicional para entregarla por cada día que estén ausentes.

DIRECTRICES GENERALES:

- Se espera que los maestros creen un sistema de recuperación y entrega para sus salones de clases.
- Además, se espera que publiquen las tareas y las fechas de entrega en cualquiera de los siguientes lugares: pizarra, Google Classroom, DnA/Illuminate, programa de estudios, etc.
- Los maestros no deben introducir calificaciones de trabajos de recuperación hasta que haya pasado la fecha límite para entregar dichos trabajos a fin de no dar una calificación baja equivocadamente.

EVALUACIONES SUMATIVAS / EXÁMENES PARCIALES / EXÁMENES FINALES:

- Si un estudiante está ausente el día de una evaluación, se le debe dar la oportunidad de presentarse al primer intento hasta una semana después de la fecha de la evaluación original.
- Si un estudiante está ausente durante un examen parcial o final, se le debe dar la oportunidad de presentarse al primer intento antes del final del período de calificación de ese trimestre.
 - Si a un estudiante no se le da la oportunidad de presentarse al primer intento antes de que finalice el período de calificación de ese trimestre, el estudiante recibirá una calificación de "Excused" (justificado) en el libro de calificaciones.
 - Si a un estudiante se le proporciona una fecha y hora acordadas para recuperar una evaluación sumativa / examen parcial / examen final, y no asiste, el estudiante recibirá un 0 %.
- Los estudiantes no pueden volver a rendir o volver a hacer las evaluaciones parciales/finales.

EVALUACIONES FORMATIVAS:

- Si un estudiante está ausente el día de una evaluación formativa, el estudiante tiene una semana para recuperar la evaluación en el intento inicial.
- Si un estudiante no recupera la evaluación formativa dentro de una semana, en el libro de calificaciones, la evaluación se introducirá como faltante y permanecerá como un 0 %.

TAREAS:

- Si un estudiante está ausente el día en que debe entregar tareas, se espera que entregue la tarea faltante cuando regrese a la siguiente clase. Si no entrega sus tareas a su regreso, se podrían aplicar deducciones porcentuales diarias.
- Si un estudiante está ausente el día en que se asignan tareas, el estudiante tiene la cantidad de días que estuvo ausente para completar cualquier trabajo asignado a fin de obtener el crédito completo; si un estudiante pierde dos días de clase, tiene dos días para entregar las tareas faltantes (por ejemplo, si un estudiante falta el lunes, su trabajo deberá entregarse el miércoles; si un estudiante falta el lunes y el martes, su trabajo deberá entregarse el viernes). Si no se entregan las tareas en el tiempo adicional permitido, se podrían aplicar deducciones porcentuales diarias.

En algunas circunstancias, los padres son conscientes de una próxima ausencia antes del día de la ausencia (para un funeral, etc.) y pueden solicitar el trabajo con antelación. Los maestros pueden proporcionar el trabajo si es posible, pero no están obligados a hacerlo.

Integridad académica

KIPP Nashville espera que todos los estudiantes cumplan con las normas éticas académicas. La deshonestidad académica, que incluye el plagio, el engaño o la copia del trabajo de otra persona, el uso de la tecnología con fines indebidos, o cualquier comunicación no autorizada entre estudiantes con el propósito de obtener ventaja durante un examen, está estrictamente prohibida. Esta disposición cubre todas las pruebas, cuestionarios, informes, tareas de clase y proyectos relacionados con la escuela, tanto dentro como fuera de clase. La determinación de que un estudiante se comportó con deshonestidad académica se basará en evidencia específica proporcionada por el maestro del salón de clases u otro empleado profesional a cargo de la supervisión, y para ello se considerarán materiales escritos, observaciones o información de otros. Las escuelas investigarán y aplicarán las consecuencias en función de los procedimientos que se encuentran en la guía específica de la escuela.

Evaluaciones

Evaluaciones estudiantiles de 2026-2027

Nombre	Grados	Propósito y uso	Calendario	Datos y categoría en el libro de calificaciones
* mCLASS	K-8	Diagnóstico de lectura utilizado como herramienta universal para identificar los niveles de habilidad de los estudiantes, establecer metas de aprendizaje y personalizar la enseñanza.	Se administra 3 veces al año (principio, mitad y fin de año) en un período de dos semanas.	Se proporcionan informes en línea de forma inmediata para los maestros y el personal. Los puntajes se registran en las boletas de calificaciones de los estudiantes.
* iReady	Matemáticas K-12 Lectura 9-12	Diagnóstico adaptativo utilizado como herramienta universal para identificar los niveles de habilidad de los estudiantes, establecer metas de aprendizaje y personalizar la enseñanza.	Se administra 3 veces al año (principio, mitad y fin de año) en un período de dos semanas.	Se proporcionan informes en línea de forma inmediata para los maestros y el personal. Los puntajes se registran en las boletas de calificaciones de los estudiantes de kínder a 8.º grado.
Evaluaciones intermedias	2-12	Evalúa el progreso en los estándares prioritarios alineados con el plan de estudios y las evaluaciones estatales (por ejemplo, TNReady, EOC); se utiliza para	Se administra 3 veces al año (octubre, diciembre, febrero).	Los informes están disponibles a los pocos días de finalizar la prueba; incluyen análisis de artículos, desempeño a nivel estándar y datos

		orientar la enseñanza y para identificar brechas.		comparativos entre escuelas o clases. Evaluación sumativa (evaluación intermedia 1 y 2)
* TCAP / TNReady EOC	3-12	Las evaluaciones estatales miden las habilidades de un estudiante en áreas de contenido importantes. Los resultados de las pruebas se usan en el proceso de rendición de cuentas de los maestros, escuelas y distritos al Estado de Tennessee y el gobierno federal. *Asignaturas K-8:* Lengua y Literatura Inglesas, Matemáticas, Ciencias y Estudios Sociales. *Asignaturas 9-12:* Inglés 1 y 2, Álgebra 1 y 2, Geometría, Biología e Historia de los Estados Unidos.	Período determinado por el estado a mediados de abril y principios de mayo.	Los resultados de la "puntuación rápida" suelen estar disponibles poco después de la prueba para que los maestros puedan calcular las calificaciones finales. Más tarde, el estado presentará informes individuales más detallados de los estudiantes. Estos son distribuidos por el personal de la oficina del distrito a las escuelas y se comparten con las familias en el otoño. Los resultados también podrán constituir hasta un 15 % de la calificación final de un estudiante en esas asignaturas.
Prueba TCAP Alt. / MSAA	3-11 (por IEP)	Esta evaluación está diseñada para estudiantes con discapacidades intelectuales significativas. Se basa en un conjunto diferente de normas de contenido que la prueba TCAP. Los estudiantes solo toman la evaluación TCAP-Alt cuando los padres/madres/tutores y los educadores deciden que es apropiado de acuerdo con las necesidades del estudiante.	Período determinado por el estado en marzo-mayo.	El estado presenta informes individuales de los estudiantes con detalles de su desempeño. Estos son distribuidos por el personal de la oficina del distrito a las escuelas y luego se comparten con las familias.

Prueba inicial de competencia del inglés ELPA21 Dynamic Screener	K-12 (según sea necesario)	La prueba ELPA21 Dynamic Screener se administra a los estudiantes que, al inscribirse por primera vez en una escuela pública o autónoma de TN, tengan una encuesta del idioma del hogar en la que se indique que su idioma nativo es distinto del inglés o que en el hogar se habla un idioma distinto del inglés. Esta evaluación determina el nivel de dominio del idioma inglés académico y social de un estudiante en lectura, escritura, comprensión auditiva y expresión oral.	Se administra a los estudiantes identificados al momento de la inscripción.	Las pruebas se califican y los resultados se entregan a los padres/madres/tutores inmediatamente. No forma parte de la calificación de un estudiante.
* ELPA21 Summative	K-12 (para estudiantes multilingües)	La prueba ELPA21 Summative evalúa la competencia social y académica en inglés de los estudiantes multilingües que reciben servicios de apoyo y de aquellos cuyos padres o tutores optaron por no recibir dichos servicios, en las áreas de Lectura, Escritura, Comprensión auditiva y Expresión oral. Las puntuaciones de los estudiantes en esta evaluación determinan su plan de servicios para el siguiente año escolar. Los estudiantes que cumplan con los requisitos de puntuación de competencia quedarán excluidos de los servicios de ESL.	Período determinado por el estado en febrero-marzo.	Las pruebas son calificadas por el consorcio ELPA21 y los resultados se envían a las escuelas en la última semana de mayo. Las puntuaciones se envían a los padres en las primeras 2 semanas del año escolar siguiente. Por ejemplo, las puntuaciones disponibles en mayo de 2026 se enviarán a los padres en agosto de 2026. Las puntuaciones no forman parte de la calificación del estudiante.
* Examen de Educación Cívica de los EE. UU.	9-12	Se requiere que los estudiantes hagan un examen de civismo de los Estados Unidos para poder graduarse con un diploma regular de escuela secundaria.	La escuela lo determina.	La escuela lo determina según sea necesario. Los resultados estarán disponibles poco después de que se haga la prueba.

* ACT	11-12	El ACT es un examen de preparación para la universidad usado por cientos de colegios y universidades. También ayuda a determinar cuáles estudiantes reúnen los requisitos para la Beca HOPE del estado.	Primavera de 11.º grado; otoño de 12.º grado.	La Junta Universitaria entrega los informes de los estudiantes de 3 a 8 semanas después de que tomen la prueba.
PreACT	8-10	Evaluación predictiva del ACT que simula la experiencia del examen ACT; ayuda a los estudiantes a evaluar su preparación y a planificar el examen de admisión a la universidad.	Septiembre-diciembre o marzo–abril.	Los resultados se entregan en un plazo de 2 a 4 semanas; incluyen el rango de puntuación compuesta del ACT, las subpuntuaciones y los indicadores de preparación para la universidad.
ASVAB	10-12	Mide la aptitud en diversas áreas de habilidades; se utiliza para la calificación de ingreso militar y para la exploración de carreras profesionales para trayectorias no militares.	Flexible: las escuelas pueden programarlo a lo largo del año junto con un coordinador de pruebas militares.	Los resultados están disponibles en pocas semanas. Las puntuaciones se comparten con los estudiantes, las escuelas y, opcionalmente, los reclutadores militares. El Informe de Puntuación de Exploración de Carreras incluye fortalezas y trayectorias profesionales sugeridas.

* Exámenes requeridos para la presentación de informes obligatorios o para el cumplimiento de requisitos obligatorios.

** Si corresponde, además de la notificación de las pruebas obligatorias del distrito/estado, se debe informar a los padres de los niños seleccionados para participar en cualquier evaluación NAEP antes de la administración de la evaluación que su hijo puede ser eximido de participar por cualquier motivo y no está obligado a completar ninguna evaluación ni a responder ninguna pregunta de la prueba.*

Política de recuperación de evaluaciones sumativas

RESUMEN

KIPP Nashville ofrecerá a los estudiantes de kínder a 12.º grado la oportunidad de recuperar cualquier evaluación sumativa correspondiente a una unidad o módulo del plan de estudios si se obtiene inicialmente una calificación reprobatoria.

- De kínder a 4.º grado, la evaluación se ofrecerá a los estudiantes automáticamente después de recibir una calificación reprobatoria.
- De 5.º a 12.º grado, la evaluación se ofrecerá a los estudiantes que han recibido una calificación reprobatoria a solicitud del estudiante o de los padres o por recomendación del maestro.

DIRECTRICES DE APLICACIÓN

- Una “calificación reprobatoria” es un grado del 0 al 59 según el sistema de calificación uniforme del estado de Tennessee.
- El formato de las recuperaciones de las evaluaciones sumativas se determinará a discreción de la escuela o el maestro.
- No se eliminarán las puntuaciones originales de las evaluaciones. Al recuperar la prueba, la nueva puntuación se ingresará en el libro de calificaciones como una calificación adicional.
 - Si un estudiante obtiene una puntuación más baja en la recuperación que en la evaluación original, la nueva calificación no se incluirá en el libro de calificaciones.
- Las evaluaciones solo podrán recuperarse una vez.
- De 9.º a 12.º grado, los estudiantes no pueden recuperar exámenes parciales, exámenes finales, evaluaciones intermedias o evaluaciones ACT.

DIRECTRICES DE IMPLEMENTACIÓN PARA MAESTROS Y ESCUELAS

- Una “calificación reprobatoria” es un grado del 0 al 59 según el sistema de calificación uniforme del estado de Tennessee.
- El formato de las recuperaciones de las evaluaciones sumativas se determinará a discreción de la escuela o el maestro.
- No se eliminarán las puntuaciones originales de las evaluaciones. Al recuperar la prueba, la nueva puntuación se ingresará en el libro de calificaciones como una calificación adicional.
 - Los datos de las evaluaciones administradas o ingresadas en Illuminate deben ingresarse en un nuevo enlace, que lleva el nombre de RETAKE (Recuperación). Este enlace estará disponible en la página de inicio.
 - Si un estudiante obtiene una puntuación más baja en la recuperación que en la evaluación original, la nueva calificación no se incluirá en el libro de calificaciones.
- Las recuperaciones de evaluaciones sumativas se harán dentro de un mes a partir de la fecha en que se administró la evaluación original o al final del trimestre académico en el que se realizó la evaluación, lo que ocurra primero.
- La recuperación no debe interrumpir el alcance y la secuencia de la instrucción básica. Las recuperaciones deben administrarse durante los días flexibles, los bloques de instrucción orientada al estudiante u otros bloques de instrucción suplementaria.

Cuadro de honor

El cuadro de honor de KIPP Nashville reconoce a los estudiantes que demuestran excelencia académica en cada período de calificaciones. La elegibilidad para el cuadro de honor se basa en las calificaciones finales cada trimestre. Los estudiantes también deben estar al día en cuanto a la asistencia y tener buena conducta para ser reconocidos.

Grados	Distinciones
K-2	**Cuadro de honor del director:** el estudiante supera el objetivo en todas las clases básicas (Lengua y Literatura Inglesas, Matemáticas, Ciencias y Estudios Sociales). **Cuadro de honor:** el estudiante cumple o supera el objetivo en todas las clases básicas (Lengua y Literatura Inglesas, Matemáticas, Ciencias y Estudios Sociales).

3-4	**Cuadro de honor del director:** el estudiante tiene calificaciones de A en todas las clases básicas (Lengua y Literatura Inglesas, Matemáticas, Ciencias y Estudios Sociales). **Cuadro de honor:** el estudiante tiene calificaciones de A o B en todas las clases básicas (Lengua y Literatura Inglesas, Matemáticas, Ciencias y Estudios Sociales).
5-8	**Cuadro de honor del director:** GPA de 4.0 en todas las clases básicas (Lengua y Literatura Inglesas, Matemáticas, Ciencias y Estudios Sociales). **Cuadro de honor superior:** GPA de entre 3.5 y 3.99 en todas las clases básicas (Lengua y Literatura Inglesas, Matemáticas, Ciencias y Estudios Sociales). **Cuadro de honor:** GPA de entre 3.0 y 3.49 en todas las clases básicas (Lengua y Literatura Inglesas, Matemáticas, Ciencias y Estudios Sociales).
9-12	**Cuadro de honor del director:** GPA de 4.0 en general (incluye todos los cursos). **Cuadro de honor superior:** GPA de entre 3.5 y 3.99 en general (incluye todos los cursos). **Cuadro de honor:** GPA de entre 3.0 y 3.49 en general (incluye todos los cursos).

Promoción y repetición de grado

Escuelas primarias e intermedias

En KIPP Nashville, nuestro objetivo final es asegurarnos de que todos nuestros KIPPeros estén preparados para tener éxito hacia la universidad y posteriormente. Antes de que nuestros estudiantes nos dejen, queremos asegurarnos de que tengan los conocimientos, las habilidades y los hábitos académicos para tener éxito. Para algunos estudiantes, repetir un grado escolar puede cambiar su trayectoria hacia la universidad y a través de ella, al brindarles la oportunidad de cerrar brechas en el conocimiento, las habilidades y los hábitos necesarios para tener éxito. En estas situaciones, consideramos que la repetición del grado escolar es una opción que se alinea con nuestra misión y nuestras metas para nuestros KIPPeros.
Se considerarán los siguientes criterios para decidir sobre la promoción o repetición de grado de estudiantes.

- **Dominio de competencias esenciales:** Los estudiantes deberán dominar las destrezas esenciales lo suficiente como para asegurar su probabilidad de éxito en el próximo grado escolar. KIPP Nashville considera para la repetición de grado cualquier estudiante que:

K-2	Obtuvo una puntuación muy por debajo en la evaluación DIBELS de mitad de año (MOY)
3-4	Tiene menos del 70 % en Lengua y Literatura Inglesas y Matemáticas
5-8	Ha reprobado 2 o más clases de contenido básico (Lengua y Literatura Inglesas, Matemáticas, Ciencias, Estudios Sociales)

- **Asistencia**: cualquier niño que falte 15 días o más (es decir, que tenga 15 ausencias o más) repetirá el grado (permanecerá en su grado actual), a menos que sus padres/tutores soliciten y reciban una apelación aprobada por el director de la escuela y el jefe de escuelas dentro de una semana del último día del año escolar.

- **Conducta:** La repetición de grado no se usará como medida disciplinaria. Sin embargo, el desarrollo socioemocional de un estudiante será considerado cuando se tome una decisión de repetición de grado.
- **Repetición de grado previa:** Los estudiantes no repetirán más de una vez el mismo grado.
- **Educación especial:** Se promoverán los estudiantes que tienen Planes de educación individual (IEP) al próximo grado de acuerdo con el cumplimiento exitoso de las metas del IEP.
- **Estudiantes multilingües:** La repetición de estudiantes multilingües no se basará solamente en el dominio del inglés.

KIPP Nashville determinará, hasta el 1 de febrero, cuáles estudiantes demuestren dificultad en satisfacer los requisitos de la promoción al próximo grado escolar y que por lo tanto se podrán considerar para repetir el grado. Sin embargo, se podrá determinar la repetición de grado de un estudiante después del 1 de febrero si el retraso se debe a:

- Fecha de inscripción; o
- Información adicional adquirida tras la publicación de los resultados de la evaluación, examen o monitoreo locales.

Una vez que se ha designado a un estudiante con un estado de "promoción en duda", el equipo de la escuela notificará al padre/madre/tutor legal para desarrollar un plan de promoción de grado. Se deberá presentar este plan al padre/madre/tutor del estudiante y la escuela deberá ofrecer una reunión de padres y maestros para hablar sobre el plan de promoción de grado.

Si un estudiante califica para la repetición de grado, repetirá el mismo grado escolar el año siguiente. Solo se le podrá promover a discreción del director de la escuela. Los padres/madres/tutores podrán apelar la decisión de repetición de grado al Jefe de las Escuelas de KIPP Nashville. El jefe de escuelas revisará los datos de los estudiantes y la recomendación, y tomará la decisión final de la apelación.

KIPP Nashville no ofrece escuela de verano para estudiantes de escuela primaria o intermedia, pero se asocia con las Escuelas Públicas de Metro Nashville para proporcionar aprendizaje adicional a los estudiantes elegibles. La escuela de verano no es algo que KIPP Nashville considera al tomar decisiones de promoción.

En KIPP Nashville, también seguimos las políticas y los procedimientos de la ley de promoción de 3.º y 4.º grado de Tennessee, como se describe aquí: Pautas y kit de herramientas de promoción y retención: tercer y cuarto grado.

Escuela secundaria

A todos los estudiantes de 9.º grado que ingresan a la escuela secundaria se les asigna una clase de graduación en el mes de mayo, cuatro años después de ingresar a la escuela secundaria (por ejemplo, a los estudiantes de primer año que ingresan a la escuela secundaria durante el año escolar se les asigna la designación de graduación de mayo de 2025). "En camino a la graduación" requiere que un estudiante obtenga 7 créditos por año. Si un estudiante no termina el verano con sus 7, 14, etc. créditos, se considera "no clasificado", en lugar de "promovido", hasta que obtenga la cantidad correcta de créditos.

Estado de estudiante	Política de promoción
El estudiante reprueba 1 curso	Ningún cambio; sin embargo, los estudiantes recuperarán el crédito a través de la plataforma de recuperación en línea.
El estudiante reprueba 2 cursos	Los estudiantes tendrán la oportunidad de recuperar ambos créditos en una sola sesión de verano a través de la plataforma de recuperación en línea.
El estudiante reprueba 3 cursos	Los estudiantes tendrán la oportunidad de recuperar los tres créditos en una sesión de verano a través de la plataforma de recuperación en línea; si un estudiante no recupera los tres créditos, se le pedirá que vuelva a tomar el curso que reprobó en el próximo año escolar académico.
El estudiante reprueba 4 o más cursos	Los estudiantes tendrán la oportunidad de recuperar tres créditos en una sesión de verano a través de la plataforma de recuperación en línea, y el estudiante deberá retomar los cursos adicionales que reprobó y que son deficientes en el próximo año escolar académico.

**Sobre una base de caso por caso, un estudiante puede volver a tomar un curso a través de la plataforma de recuperación en línea durante el año escolar en lugar de la sala de estudio del estudiante u otro curso que no afectará el estado de graduación del estudiante.*

Al final del primer semestre, las calificaciones y los créditos de los estudiantes son evaluados para determinar su elegibilidad para la promoción. Los estudiantes que han reprobado tres (3) o más clases no estarán en camino de ser promovidos. Al comienzo del segundo semestre, se programará una reunión de “promoción en duda” con las familias cuyos niños estén en peligro de repetir el grado. Esta reunión se realiza tanto para informar a la familia de la situación de "promoción en duda" del estudiante como para ayudar a las familias a planificar las intervenciones y comprometerse a apoyar a su niño/a para que califique para la promoción. Al final del semestre de primavera, una vez que se hayan finalizado las calificaciones, el director de la escuela de verano en asociación con el Equipo de Liderazgo Compartido seleccionará la lista final de la escuela de verano.

Requisitos para graduarse de la escuela secundaria

El Departamento de Educación de Tennessee y KIPP Nashville han elevado los estándares y alineado los requisitos de graduación para preparar mejor a los estudiantes para que tengan éxito en la universidad y más adelante.

Después de la implementación del proyecto de diploma de Tennessee (*Tennessee Diploma Project*) en 2009, los estudiantes de secundaria deben contar con 22 créditos para graduarse. También se evaluará a los estudiantes en áreas temáticas básicas con exámenes de fin de curso, que forman parte del Programa de Evaluación Integral de Tennessee (TCAP). Su desempeño en estos exámenes tendrá en cuenta su calificación del semestre en el curso.

Para recibir un diploma tradicional de escuela secundaria, todos los estudiantes inscritos en una escuela pública de Tennessee durante su undécimo (11.º) año de grado deben realizar el examen ACT o el SAT. Los estudiantes también deben realizar y aprobar la prueba de Educación Cívica con al menos un 70 %.

Además, KIPP Nashville exige que los estudiantes completen 40 horas de servicio comunitario (10 horas por año). Esto permite que los estudiantes desarrollen un sentido del deber cívico y a la vez obtengan una experiencia valiosa del mundo real fuera del salón de clases. Asimismo, los estudiantes de KIPP Nashville completan la secuencia de cursos de preparación para la universidad de dos años del KIPP, que apoya a los estudiantes a través del proceso de solicitud de ingreso a la universidad.

Los siguientes son los 22 créditos requeridos por Tennessee para graduarse con un diploma tradicional:

- **Matemáticas**: 4 créditos, que incluyen Álgebra 1 y 2, Geometría y un cuarto curso de Matemáticas de mayor nivel.
- **Inglés**: 4 créditos.
- **Ciencias**: 3 créditos, que incluyen Biología, Química o Física, y un tercer curso de laboratorio.
- **Informática (CS)**: 1 crédito.
- **Estudios Sociales:** 3 créditos, que incluyen Historia y Geografía de los Estados Unidos, Historia y Geografía del Mundo, Gobierno y Educación Cívica de los Estados Unidos, y Economía.
- **Educación Física**: 0.5 crédito.
- **Bienestar**: 1 crédito.
- **Finanzas Personales:** 0.5 créditos.
- **Idiomas del Mundo**: 2 créditos.
- **Bellas Artes**: 1 crédito.

Enfoque de optativas: 3 créditos que consisten en Matemáticas y Ciencias, Carrera y Educación Técnica y Profesional, Bellas Artes, Humanidades, Colocación Avanzada (AP).

Escuela de verano y recuperación de créditos

En las escuelas secundarias de KIPP Nashville, el cierre de la escuela de verano (normalmente en junio) marca el final del año escolar, y los créditos obtenidos en la escuela de verano se aplican al año escolar. Por ejemplo, los créditos obtenidos en junio de 2026 se aplicarán al año escolar 2025-2026. Por lo tanto, las decisiones finales de promoción se toman antes del 1 de julio de cada año. La escuela de verano se ofrece en Global High School. Collegiate High School ofrece recuperación de créditos a través de la plataforma Edgenuity durante todo el año, incluso durante el período de Maymester y la escuela de verano.

Los estudiantes que reprueben un curso durante el año escolar regular (de agosto a mayo) con un promedio final en el rango de 50 a 59 y que estén al día en cuanto a asistencia y conducta reúnen los requisitos para recuperar hasta tres (3) créditos durante la escuela de verano.

Deben asistir todos los días a la escuela de verano de tres semanas y, al final, deben obtener una calificación aprobatoria de al menos 60 y aprobar los exámenes finales requeridos para obtener los créditos. La calificación más alta posible que un estudiante puede obtener a través de la escuela de verano es un 60; el historial académico indicará que la calificación se obtuvo a través de la recuperación de créditos. Una vez que un estudiante completa con éxito un curso de la escuela de verano, la calificación original del curso reprobado ya no tendrá peso en el GPA acumulativo del estudiante, ya que se reemplazará por la calificación de la escuela de verano. Los estudiantes que completen exitosamente un curso de recuperación de crédito obtendrán el crédito correspondiente, y en su historial académico se registrará una calificación de recuperación del 60 % (D). El historial académico debe indicar que la calificación se obtuvo a través de la recuperación de créditos. La calificación original del curso reprobado permanecerá visible, pero se excluirá de todos los cálculos de GPA, incluidos los utilizados para determinar la elegibilidad para la beca HOPE Scholarship.

Los estudiantes del último año que reprueban cualquier curso durante el último año no son elegibles para recibir su diploma en junio y deberán asistir y completar con éxito la escuela de verano para recibir su diploma al final del verano.

Cultura y conducta estudiantil

Código de conducta para estudiantes

Nuestros valores fundamentales: crecimiento, brillo y equipo

Se espera que los estudiantes de KIPP Nashville vivan nuestros valores fundamentales todos los días, demostrando lo siguiente:

- Respeto por sí mismos y por los demás.
- Responsabilidad de sus elecciones, acciones, aprendizaje y crecimiento.
- Perseverancia, resiliencia y compromiso con el aprendizaje.
- Llevar una actitud positiva a la escuela todos los días y ser buenos compañeros de equipo.

Expectativas respecto de los estudiantes

- Estar presentes y preparados.
- Asistir a la escuela todos los días y llegar a tiempo.
- Faltar a la escuela solo cuando sea inevitable y hacer el trabajo de recuperación necesario.
- Venir a la escuela preparados y listos para aprender.

Demostrar respeto e integridad

- Seguir las expectativas de la escuela y el salón de clases y las indicaciones de los adultos.
- Tener una comunicación y acciones respetuosas hacia sus compañeros y los adultos.
- Actuar con honestidad, asumir la responsabilidad de sus elecciones y reparar el daño cuando se cometan errores.

Comprometerse con la excelencia académica

- Participar activamente en el aprendizaje y completar las tareas a tiempo.
- Asumir la responsabilidad del progreso académico y buscar apoyo cuando sea necesario.

Respetar las normas y la seguridad de la escuela

- Seguir las expectativas de uniforme, tecnología y seguridad.
- Cuidar la propiedad y los materiales de la escuela.

Expectativas respecto de la colaboración con las familias

Las familias tienen un papel fundamental cuando se trata de apoyar el éxito de los estudiantes. Al inscribir a un estudiante en KIPP Nashville, las familias aceptan lo siguiente:

- Asegurarse de que el estudiante asista a la escuela todos los días y llegue a tiempo.
- Apoyar la finalización de la tarea y la preparación para la escuela.
- Comunicarse de forma regular y respetuosa con el personal de la escuela.
- Asistir a reuniones y aprovechar las oportunidades de participación cuando sea posible.
- Reforzar las expectativas y los valores de la escuela en el hogar.

Filosofía de disciplina y consecuencias
KIPP Nashville adopta un **enfoque de disciplina reparador, instructivo y apropiado para el desarrollo** que enseña los comportamientos esperados, apoya el crecimiento y protege el entorno de aprendizaje.

Cuando no se cumplen las expectativas, puede haber consecuencias tales como conversaciones reparadoras, pérdida de privilegios, intervenciones conductuales, suspensión u otras medidas descritas en la Guía del estudiante y la familia de KIPP Nashville. **En casos de infracciones graves o repetidas, un estudiante puede ser excluido temporalmente o expulsado de las Escuelas Públicas de KIPP Nashville.**

Pertenencias personales

KIPP Nashville se compromete a crear un entorno alegre y de excelencia académica que prepara a nuestros estudiantes para el éxito en la universidad y más adelante. Para garantizar que cada estudiante pueda enfocarse completamente en su crecimiento y aprendizaje sin distracciones, las pertenencias personales que no sean las utilizadas para propósitos educativos no están permitidas en la escuela y deben permanecer en el hogar. Esto ayudará a mantener un entorno donde los estudiantes puedan involucrarse plenamente con sus maestros y compañeros. KIPP Nashville no es responsable de la pérdida, robo o daño de los bienes personales.

Entornos seguros y ordenados

En KIPP Nashville estamos comprometidos con el desarrollo integral del estudiante (es decir, el desarrollo académico, social y emocional) dentro de un entorno de aprendizaje seguro, tranquilo y alegre. Creemos que cada estudiante y miembro del personal tiene derecho a una experiencia escolar ordenada, respetuosa y enfocada en el aprendizaje.

Para garantizarla, todas las escuelas de KIPP Nashville tienen un marco común de comportamiento que promueve la responsabilidad, el respeto por sí mismo y los demás y la participación activa en el aprendizaje. Se espera que los estudiantes sigan indicaciones, contribuyan de forma positiva a la comunidad escolar y demuestren comportamientos que apoyen tanto su propio éxito como el de los demás. Enseñamos explícitamente estas expectativas y las razones que las fundamentan para que los estudiantes asuman la responsabilidad de sus acciones y su impacto en la comunidad.

Un enfoque de disciplina sólido y consistente es esencial para mantener este entorno. Cuando el comportamiento del estudiante no cumpla con las expectativas claramente definidas, se tratará de manera justa y consistente. Las consecuencias se implementan para fomentar la responsabilidad, proteger el tiempo de enseñanza y garantizar que no se interrumpa el aprendizaje de ningún estudiante.

A través de este equilibrio de expectativas claras, el compromiso de los estudiantes con sus responsabilidades y una aplicación consistente de las consecuencias, creamos escuelas donde todos los KIPPeros puedan prosperar.

Clubes, actividades y programas extracurriculares

Las escuelas del KIPP Nashville ofrecen una variedad de clubes, actividades y programas extracurriculares. Consulte el manual específico de la escuela para conocer lo que ofrece su escuela.

Deportes

Consulte el Manual deportivo regional de KIPP Nashville.

Sistema de comportamiento de los estudiantes

El sistema de comportamiento y disciplina de KIPP Nashville está diseñado para apoyar nuestra misión, garantizando que todos los entornos escolares sean seguros y ordenados y estén enfocados en el aprendizaje. Este sistema refuerza nuestros valores compartidos mediante la promoción de comportamientos positivos, el fortalecimiento de la responsabilidad de los estudiantes y el tratamiento de la mala conducta de manera consistente y apropiada para el nivel de desarrollo de los estudiantes.

En todas las escuelas de KIPP Nashville, se brinda apoyo al comportamiento de los estudiantes mediante una variedad de respuestas e intervenciones que pueden incluir, entre otras, reorientación del comportamiento, prácticas reparadoras, pérdida de privilegios, prisión preventiva, suspensiones y, cuando sea necesario, expulsión. Estas respuestas se aplican desde un enfoque por niveles a fin de reforzar las expectativas, mantener un entorno de aprendizaje sólido y apoyar el crecimiento de los estudiantes.

Los estudiantes podrían recibir medidas disciplinarias por cometer infracciones del Código de conducta de KIPP Nashville en cualquier contexto relacionado con la escuela, como, por ejemplo:

- Mientras se encuentren en el predio de la escuela
- Durante actividades patrocinadas por la escuela
- En el autobús escolar o en una parada del autobús
- Durante eventos o circunstancias suficientemente vinculados a la escuela

Este enfoque consistente y estructurado garantiza que todos los estudiantes comprendan las expectativas, obtengan respuestas justas y predecibles y reciban apoyo para cumplir las normas de la comunidad de KIPP Nashville.

Política de suspensión de los estudiantes (alineada con las matrices de comportamiento de KIPP)

En KIPP Nashville la disciplina estudiantil se guía por nuestras matrices de comportamiento, que describen las expectativas y respuestas por niveles, en función de la **gravedad, frecuencia e impacto** del comportamiento del estudiante.

La suspensión es una **intervención importante** y se utiliza solo cuando es necesaria para garantizar la seguridad y mantener un entorno de aprendizaje sólido.

Niveles de comportamiento y respuestas

Los comportamientos de los estudiantes se clasifican en cuatro niveles:

Niveles de comportamiento	**Algunos ejemplos de comportamientos**	**Posibles consecuencias**
Nivel 1: comportamientos de nivel inferior (se manejan en el salón de clases)	● Falta de concentración en la tarea ● Interrupción menor	● Reorientación, refuerzo de expectativas ● Prácticas reparadoras

	● Incumplimiento	● Intervenciones del maestro o administrador
Nivel 2: comportamientos repetidos o en aumento	● Perturbación continua ● Lenguaje inapropiado ● Falta de respeto menor	● Apoyo administrativo ● Comunicación con los padres/tutores ● Intervenciones de comportamiento (RTI-B, seguimiento al inicio y al final de la jornada, etc.)
Nivel 3: comportamientos serios	● Incumplimiento repetido de las expectativas de la escuela ● Amenazas verbales o intimidación ● Daños a la propiedad o robo (por debajo del umbral de expulsión) ● Salir de clase o del recinto escolar sin permiso ● Hostigamiento o acoso (nivel inferior a la expulsión) ● Perturbación continua después de las intervenciones	● Suspensión dentro de la escuela (ISS) ● Suspensión fuera de la escuela (OSS): **1 a 3 días (duración típica)** ● Puede escalar en función de la gravedad de los comportamientos
Nivel 4: comportamientos graves o peligrosos	● Peleas o agresión física ● Amenazas de daño ● Acoso sexual, racial o por motivos protegidos por la ley ● Peleas en grupo ● Perturbación extrema del entorno escolar ● Comportamientos del nivel 3 que se repiten y no mejoran	● OSS: de 2 a 5 días o más, dependiendo de la gravedad ● Posible remisión para la expulsión o prisión preventiva

Uso de la suspensión

Las decisiones de suspensión se basan en los siguientes aspectos:

- Gravedad y riesgo para la seguridad
- Intención del estudiante
- Impacto en la comunidad escolar
- Intervenciones previas e historial de comportamiento

La aplicación de consecuencias en función de la matriz de comportamiento queda a discreción del equipo de liderazgo escolar.

Requisito de reunión para la reincorporación

Antes de regresar de la OSS:

- El estudiante, el padre/madre/tutor y el subdirector de cultura ***DEBEN*** reunirse para:
 - Revisar el incidente
 - Identificar la causa raíz.
 - Establecer un plan de mejora del comportamiento.
 - Aclarar expectativas y apoyos.

Compromiso con la disciplina progresiva

KIPP Nashville se compromete a lo siguiente:

- Priorizar las **respuestas reparadoras e instructivas**.
- Usar la suspensión solo cuando sea necesario.
- Garantizar la consistencia, la imparcialidad y la consonancia con la matriz de comportamiento.

Vinculación con la política de expulsión

Los comportamientos que cumplan con los criterios de expulsión pueden llevar a la remoción y la remisión formal. Para más información, consulte la política de expulsión.

Política de expulsión

La expulsión consiste en la **remoción del estudiante de las escuelas de KIPP Nashville por más de diez (10) días escolares**.

La expulsión está reservada para los **comportamientos de nivel 4 (graves)** que:

- Suponen una amenaza grave para la seguridad de los estudiantes o el personal.
- Producen una perturbación extrema del entorno escolar.
- Cumplen con los criterios de tolerancia cero definidos por el estado.

Dentro de las matrices de comportamiento de KIPP:

- Los **comportamientos de nivel 4** pueden llevar a la expulsión cuando:
 - La gravedad garantiza la remoción más allá de la suspensión.

- Se repite un patrón de comportamiento grave.
- El incidente cumple con los criterios de tolerancia cero conforme a la legislación de Tennessee.

No todos los comportamientos de nivel 4 conducen a la expulsión; las decisiones se basan en **la gravedad, la intención, el impacto y el riesgo para la seguridad**.

Infracciones de tolerancia cero (legislación estatal)

De acuerdo con la **legislación de Tennessee**, los siguientes comportamientos exigen una **acción obligatoria** y pueden llevar a la expulsión y la remisión a los agentes del orden:

Los comportamientos de tolerancia cero incluyen los siguientes:	**Si se cometen estas infracciones:**
● Posesión de un arma de fuego o un arma letal ● Agresión agravada que cause lesiones corporales graves ● Posesión, uso o distribución ilegal de drogas ● Explosivos o dispositivos destructivos ● Amenazas creíbles de daño masivo (amenaza masiva)	● El estudiante será inmediatamente retirado del entorno escolar. ● Se notificará la aplicación de la ley según sea necesario. ● La escuela iniciará procedimientos de expulsión.

Otros comportamientos que justifican la expulsión

Además de las infracciones de tolerancia cero, se puede recomendar la expulsión del estudiante por conductas graves, entre las que se incluyen las siguientes:

- Agresión hacia un estudiante o miembro del personal.
- Abuso sexual o conducta sexual indebida grave.
- Peleas o peleas en grupo repetidas.
- Intimidación o amenazas relacionadas con pandillas.
- Perturbación extrema del entorno escolar.
- Amenazas que suponen un daño creíble a la comunidad escolar.
- Robo o vandalismo que superen los umbrales de valor significativo.
- Comportamientos repetidos de nivel 4 a pesar de las intervenciones.
- Comportamiento fuera del recinto escolar que representa una amenaza directa a la seguridad de la comunidad escolar.

Criterios para la decisión de expulsión

Quienes toman las decisiones de expulsión son el equipo de liderazgo escolar en colaboración con el liderazgo regional; estas decisiones se basan en los siguientes criterios:

- Gravedad y naturaleza del incidente
- Credibilidad de la amenaza y nivel de riesgo
- Intención y circunstancias del estudiante
- Impacto en los estudiantes, el personal y el entorno escolar

- Antecedentes e intervenciones disciplinarias previas
- Requisitos legales (incluidas las leyes de tolerancia cero)
- Legislación de Tennessee
- Procedimientos del organismo autorizador

Autoridad de audiencias disciplinarias

Comportamientos adicionales que llevan a la expulsión

El director de la escuela tiene la autoridad de solicitar la detención de un estudiante para preservar la integridad del ámbito de aprendizaje y proteger al cuerpo estudiantil de un comportamiento tan repetidamente perturbador que impida el funcionamiento ordenado de la escuela. El director de la escuela tiene la autoridad de solicitar la exclusión temporal de un estudiante si este presenta comportamientos extremadamente graves que perjudiquen seriamente la capacidad de funcionamiento de la escuela. Un estudiante que haya sido detenido en las escuelas públicas de KIPP Nashville no podrá inscribirse en ninguna escuela de KIPP Nashville durante el período de detención. El estudiante seguirá siendo elegible para inscribirse en otra escuela de su elección. Además de cualquiera de las infracciones precedentes, toda infracción de la ley federal, de la ley del Estado de Tennessee o de las leyes de la zona metropolitana de Nashville y del condado de Davidson, podrá ser manejada en cooperación con el Departamento de Policía de Nashville y podrá dar lugar a la expulsión.

Proceso de expulsión

Cuando un estudiante haya cometido una acción que justifique la expulsión, el director de la escuela comenzará una investigación. El director de la escuela se pondrá en contacto con su administrador para proporcionar el contexto de la investigación. Los estudiantes serán suspendidos durante el proceso de investigación de las ofensas expulsables y contarán con el debido proceso (la oportunidad de presentar su relato por escrito de lo sucedido). El proceso de investigación no puede durar más de dos (2) días. Después de la investigación, el director de la escuela del KIPP Nashville se contactará con su administrador para compartir los resultados de la investigación. Si el director decide expulsar a un estudiante, con la aprobación de su administrador, el padre/madre/tutor del estudiante recibirá una carta de Aviso de expulsión que incluya una notificación escrita de los cargos y el derecho a una de las siguientes dos opciones:

1. Aceptar la expulsión del KIPP Nashville; o

2. Solicitar una audiencia de apelación de expulsión frente a la Autoridad de Audiencias Disciplinarias del KIPP Nashville (DHA).

Solicitud y programación de una audiencia de apelación a la exclusión temporal/expulsión

Si un estudiante es expulsado de una escuela del KIPP Nashville, el padre/madre/tutor del estudiante tiene derecho a solicitar una audiencia de apelación de la expulsión. La solicitud de la audiencia debe ser por escrito y debe hacerse dentro de los cinco (5) días escolares siguientes a la recepción de la carta de aviso de expulsión del director de la escuela.

KIPP Nashville realizará la audiencia de apelación de la expulsión dentro de los diez (10) días escolares siguientes a comienzo del proceso de suspensión del Aviso de Expulsión en el que se llevó a cabo la investigación. Además, KIPP Nashville proporcionará al padre/madre/tutor del estudiante una notificación de la audiencia por escrito que incluirá lo siguiente, lo cual se traducirá al idioma principal del estudiante o del padre/madre/tutor según sea necesario:

- Fecha, hora y lugar de la audiencia
- Los cargos y un resumen de las pruebas contra el estudiante, que incluirá el fundamento de las alegaciones
- Agenda de la audiencia

Procedimiento de la audiencia de apelación de la expulsión/detención

Note que el estudiante tiene los siguientes derechos en la audiencia:

- El estudiante puede ser representado por un padre/madre/tutor, un representante legal u otro representante a expensas del estudiante. Si el estudiante y/o el padre/madre/tutor desean traer un abogado a la reunión deben notificar al director de la escuela, por escrito, al menos 72 horas antes de la reunión.

- Debido a la sensibilidad potencial de los temas tratados, la audiencia de expulsión es una audiencia cerrada; sólo el estudiante, la familia/representantes del estudiante, la administración de la escuela, los testigos, el asesor legal y la DHA pueden asistir; aunque el estudiante podrá solicitar una reunión abierta y pública si notifica a la escuela de su solicitud por escrito, dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del Aviso de Expulsión.

- El padre/madre/tutor del estudiante, si lo solicita, podrá consultar los expedientes escolares del estudiante de acuerdo con la ley aplicable.

- El estudiante tiene derecho a presentar testigos y argumentos en su defensa y a hacer preguntas a los administradores de la escuela que presenten información en la audiencia, dentro de las limitaciones del proceso y de tiempo establecidas en la agenda.

- La escuela podrá presentar la información obtenida de los estudiantes testigos a través de los administradores de la escuela, en lugar de llamar a los testigos mismos, en la medida en que lo permita la ley aplicable y el debido proceso. La escuela estará representada por el director o el subdirector.

- Las actas serán traducidas al idioma primario del estudiante y/o padre/madre/tutor si es necesario para su comprensión.

Deliberación y decisiones

Quien tomará la decisión en la audiencia será la DHA, que consistirá en un número impar y no menos de tres (3) personas elegidas entre las siguientes: Los directores regionales de KIPP Nashville, el jefe de escuelas, los directores de cualquier escuela de KIPP Nashville y los subdirectores de cualquier escuela de KIPP Nashville, siempre que el director, subdirector o subdirector de cultura de la escuela a la que asistía el estudiante en el momento del incidente no sea miembro de la DHA para la audiencia de apelación de expulsión de ese estudiante. Al final de la audiencia, la DHA deliberará y emitirá una decisión. Los siguientes procedimientos aplicarán a la deliberación y la decisión:

- Durante las deliberaciones, todas las partes se retirarán, excepto la DHA.

- En su investigación, la DHA decidirá, basada en la información presentada en la audiencia, si es “más probable que no probable” que se determinados supuestos incidentes ocurrieron.

- El voto de una mayoría de los miembros de la DHA constituirá la decisión de la DHA.

- La DHA puede ordenar la anulación de la expulsión, puede suspender al estudiante por un período de tiempo específico, o puede mantener la expulsión.
- Durante sus deliberaciones, la DHA podrá consultar al director que recomendó la expulsión únicamente para examinar las sanciones apropiadas que sean menos severas que la expulsión, siempre y cuando:
 - El representante del estudiante esté presente mientras la DHA consulta las sanciones menores con el director.
 - El director en ningún caso proporcione nueva evidencia para la expulsión durante estas discusiones que no se haya presentado en la audiencia de expulsión.

La decisión de la DHA se emitirá por escrito al estudiante dentro de los tres (3) días escolares de la audiencia. La decisión escrita será traducida al idioma primario del estudiante y/o padre/madre/tutor si es necesario para su comprensión.

Además de las políticas mencionadas anteriormente, toda violación de las leyes federales, estatales o locales puede tratarse en cooperación con el departamento de policía local.

Cero tolerancia

Con el fin de garantizar un ámbito de aprendizaje seguro y protegido, no se tolerarán las siguientes infracciones:

Armas e instrumentos peligrosos

Los estudiantes no poseerán, manejarán, entregarán, usarán o intentarán usar ningún arma peligrosa en los autobuses escolares, en los predios de la escuela, o mientras estén en excursiones patrocinadas por la escuela. Las armas peligrosas a los efectos de la presente póliza incluirán, entre otras cosas, un arma de fuego o cualquier cosa claramente diseñada, fabricada o adaptada con el fin de infligir la muerte o lesiones corporales graves o cualquier cosa que, en la forma de su uso o uso previsto, sea capaz de causar la muerte o lesiones corporales graves.
Los infractores de esta sección serán suspendidos y/o expulsados de la escuela. Los estudiantes que se nieguen a la búsqueda de drogas con causa probable serán expulsados por un período no menor de un (1) año calendario.

Armas de fuego

De acuerdo con la ley estatal, cualquier estudiante que traiga a la escuela un arma de fuego, o esté en posesión no autorizada de un arma de fuego en los predios de la escuela, será expulsado por un período no menor de un (1) año natural.

Explosivos

De acuerdo con la ley estatal, cualquier estudiante que posea cualquier dispositivo destructivo, inclusive cualquier explosivo, dispositivo incendiario o gas venenoso, incluyendo bombas, granadas, cohetes, misiles, fuegos artificiales alterados para constituir un explosivo, minas y dispositivos similares, será expulsado por un período no menor de un (1) año calendario.

Drogas

De conformidad con la ley estatal, todo estudiante que posea, use o distribuya drogas ilícitamente en los predios de la escuela, inclusive cualquier sustancia controlada, sustancia análoga a una sustancia controlada o medicamento de venta con receta será expulsado por un período no menor de un (1) año calendario. Las drogas prohibidas incluyen, entre otras, ketamina, sales de baño y salvia. La distribución de drogas se define como el intercambio intencional de cualquier droga prohibida por dinero u otro beneficio.

Aunque la posesión de drogas es un delito de cero tolerancia, los infractores sin antecedentes reúnen los requisitos para una modificación de la expulsión, ya que pueden entrar en el Programa de Infractores de Drogas Sin Antecedentes. La escuela se reserva la autonomía para determinar si se le permitirá al estudiante completar el programa de infractores por primera vez o si se recomendará una expulsión. Un estudiante que se descubra tenga la intención de distribuir cualquier droga con o sin intercambio monetario no reúne los requisitos para el Programa de Infractores de Drogas Sin Antecedentes.

Asalto agravado

De acuerdo con la ley estatal, cualquier estudiante que cometa asalto agravado o una agresión contra cualquier maestro, director, administrador, cualquier otro empleado de la escuela o funcionario de la policía escolar (SRO) que resulte en lesiones corporales será expulsado por un período no menor de un (1) año natural.

Amenazas electrónicas

De conformidad con la ley estatal, todo estudiante que transmita por medio de un dispositivo electrónico cualquier comunicación que contenga una amenaza creíble de causar lesiones corporales o la muerte a otro estudiante o empleado de la escuela y si la transmisión de dicha amenaza crea una actividad perturbadora real en la escuela que requiera intervención administrativa será expulsado, pero no se requiere que la expulsión dure todo el año.

Notificación

Cuando se determine que un estudiante ha violado esta política, el director de la escuela notificará a los padres/madres/tutores legales del estudiante y al sistema de justicia penal o de delincuencia juvenil, según lo requiera la ley.

Modificaciones

El director ejecutivo o el jefe de escuelas de KIPP Nashville tendrá la capacidad de modificar las acciones disciplinarias de cero tolerancia caso por caso, de acuerdo con la ley estatal y con la política del distrito.

Pruebas de drogas

Se prohíbe la posesión y/o el uso de drogas ilegales y el uso indebido de medicamentos de venta con receta. Asimismo, se prohíbe la distribución, el abuso o el uso indebido de medicamentos de venta sin receta u otros productos químicos o sustancias. Los estudiantes serán notificados por escrito al comienzo de cada año escolar o en el momento de la inscripción que pueden ser sometidos a pruebas de drogas y alcohol durante el año escolar. Se notificará a los padres/madres/tutores de un estudiante antes de administrarle cualquier prueba de drogas. KIPP Nashville pagará los costos de cualquier prueba requerida de acuerdo con esta política.

Prueba de drogas basada en una sospecha razonable

Los directores están autorizados a exigir pruebas de drogas para estudiantes específicos cuando exista una causa razonable para creer que:

- Se ha violado la política del KIPP Nashville sobre el uso de alcohol y drogas;
- Un registro de los casilleros (lockers) produjo evidencia de la presencia de drogas y/o alcohol;
- El registro de personas y contenedores produjo evidencia de la presencia de drogas y/o alcohol;
- Un registro de vehículos produjo evidencia de la presencia de drogas y/o alcohol; o
- A través de la observación u otra información razonable reportada por un maestro, miembro del personal u otro estudiante que un estudiante está usando y/o bajo la influencia de drogas y/o alcohol en la escuela.

Antes de hacerle una prueba de drogas a un estudiante basado en una sospecha razonable, deben cumplirse las siguientes condiciones:

- Un estudiante en particular ha violado la política de la escuela;
- La prueba brindará evidencia sobre una violación de la política escolar o establecerá si el estudiante estuvo discapacitado debido al uso de drogas o si no usó drogas.
- La prueba sirve el interés legítimo de la escuela de mantener y apoyar el orden, disciplina, seguridad, supervisión y educación de los estudiantes;
- La prueba no se realiza con el único propósito de descubrir evidencia que se vaya a usar en un proceso penal, y
- Las pruebas se harán frente a un testigo. Las personas que actuarán como testigos serán designadas por el director de la escuela.

Una vez recibida la información razonable, el director o la persona que este designe tomará las siguientes medidas:

1. Llamar al estudiante a la oficina del director o a otro lugar privado;
2. Convocar a un testigo calificado apropiado;
3. Discutir con el estudiante el fundamento sobre el cual se ha determinado que es necesario un examen;
4. Informar al estudiante de los procedimientos que se seguirán en la administración de la prueba;
5. Notificar al padre/madre/tutor del estudiante de la prueba inminente; y
6. Darle al estudiante la oportunidad de rechazar la prueba e informarle que, si no la toma, la penalización será la suspensión de la escuela y una audiencia ante la DHA.

Pruebas de drogas al azar a estudiantes que participan en actividades extracurriculares

Los estudiantes que participan en cualquier actividad extracurricular voluntaria podrán ser sometidos a pruebas de drogas al azar. Los padres/madres/tutores y los estudiantes serán informados de esta política antes de participar y firmarán un consentimiento para la prueba de drogas y la divulgación de información como condición para su participación.

La actividad extracurricular se define como la participación voluntaria en actividades no incluidas en el ámbito del currículo regular y que no conllevan ningún crédito académico. Esto incluye la participación en programas deportivos, porristas (cheerleaders), banda, clubes, posiciones de liderazgo estudiantil, etc.

Antes de realizar una prueba de drogas al azar a un estudiante que participa en actividades extracurriculares, deben cumplirse las siguientes condiciones:

1. La prueba brindará evidencia sobre una violación de la política escolar o establecerá si el estudiante estuvo discapacitado debido al uso de drogas o si no usó drogas.
2. La prueba sirve el interés legítimo de la escuela de mantener y apoyar el orden, disciplina, seguridad, supervisión y educación de los estudiantes;
3. La prueba no se realiza con el único propósito de descubrir evidencia que se vaya a usar en un proceso penal, y
4. Las pruebas se harán frente a un testigo. Las personas que actuarán como testigos serán designadas por el director de la escuela.

Ningún estudiante que dé positivo en un programa de pruebas de drogas al azar será suspendido o expulsado de la escuela solamente como resultado de esa prueba positiva. El director desarrollará procedimientos que establezcan un proceso aleatorio para la selección de los estudiantes a ser examinados.

Proceso de prueba de drogas

El testigo debidamente calificado y capacitado llevará al estudiante a un lugar designado en la escuela y recogerá la muestra del estudiante. La muestra se tomará de manera que garantice la integridad, validez y exactitud de los resultados y a la vez sea mínimamente intrusiva y proporcione la máxima privacidad al estudiante examinado.
El tipo de muestra tomada dependerá de la sustancia de que se trate y la prueba realizada con la muestra será adecuada para la detección precisa de la sustancia en cuestión. Una vez tomada, el director de la escuela le dará a la muestra un número de identificación que de ninguna manera revelará la identidad del estudiante.

El director de la escuela enviará la muestra a ser analizada a un laboratorio acreditado por el Departamento de Salud y Medio Ambiente de Tennessee y designado por KIPP Nashville. Las muestras se guardarán durante diez (10) días.

Al recibir una copia escrita y certificada del análisis del laboratorio, el director de la escuela hará una de las siguientes cosas:

1. Si los resultados de los análisis son negativos, se informará de ello y se destruirá y borrará toda evidencia de la prueba individual, inclusive todos los expedientes de la escuela en los que se haya ordenado la prueba y las razones de la orden.
2. Si los resultados del análisis son positivos, el estudiante y el padre/madre/tutor recibirán una notificación por escrito del resultado. Todos los expedientes de la prueba, la solicitud de la prueba y toda indicación de que un estudiante ha tomado la prueba serán expedientes confidenciales del estudiante de acuerdo con la ley estatal.

KIPP Nashville proveerá a los estudiantes que den positivos una evaluación para determinar la severidad del problema de alcohol y drogas del estudiante y una recomendación para ser referido a recursos de intervención o tratamiento según corresponda.

Denuncia de delitos, interrogatorios y registros

Denuncia de delitos

El deber de los funcionarios de la escuela de reportar delitos de drogas o armas. Es el deber del director o la persona designada de la escuela que tenga una sospecha razonable, ya sea como resultado de un registro o por otra causa, de que algún estudiante esté cometiendo o haya cometido un delito relacionado con drogas o la portación o posesión ilegal de un arma, en los predios de la escuela o dentro de cualquier edificio o estructura de la escuela que esté bajo la supervisión del director, reportar la sospecha razonable al agente del orden pertinente.
La "sospecha razonable" se define como las circunstancias basadas en declaraciones o hechos que llevarían a una persona de atención y prudencia ordinarias a creer y admitir conscientemente una sospecha honesta y firme de que una o varias personas han realizado un acto específico.

El personal de la escuela tiene el deber de informar cualquier sospecha razonable de que un estudiante está cometiendo o haya cometido cualquier un delito de drogas o de porte o posesión ilícito de un arma al director de la escuela, o, si el director no está disponible, a la persona que este designe. Si ni el director ni la persona que este designe están disponibles, el personal de la escuela podrá informar a las autoridades competentes sobre el delito de drogas o sobre la posesión o porte ilícito de un arma cometido en los predios de la escuela.

El deber de los funcionarios de la escuela de reportar delitos de los estudiantes. Cualquier maestro que observe o tenga conocimiento de un asalto, agresión o acto de vandalismo que ponga en peligro la vida, salud o seguridad de un estudiante en los predios de la escuela, deberá informar inmediatamente al director de la escuela. El director que tenga conocimiento directo de un asalto, agresión o acto de vandalismo que ponga en peligro la vida, la salud o la seguridad de un estudiante en el recinto escolar o que reciba un informe de dicha acción deberá informar inmediatamente de la misma al departamento de policía municipal o metropolitana o al departamento del sheriff que tenga jurisdicción. Toda pelea que no implique el uso de un arma, o toda pelea que no resulte en lesiones personales graves para las partes involucradas, será reportada sólo al director de la escuela. Las escuelas chárter autorizadas también informarán al distrito de incidentes violentos y perturbadores a través del sistema de información de estudiantes.

KIPP Nashville informará a la Comisión de incidentes violentos y perturbadores a través del sistema de información de estudiantes.

Interrogatorios

Interrogatorios iniciados por la policía. Si la policía considera que las circunstancias son lo suficientemente urgentes como para interrogar a los estudiantes en la escuela por delitos no relacionados con la escuela cometidos fuera del horario escolar, el departamento de policía se pondrá primero en contacto con el director de la escuela en relación con el interrogatorio previsto y le informará de la causa probable que se investiga. El director tiene la discreción de decidir si permite el interrogatorio en la escuela, a menos que el acceso inmediato de la policía al estudiante sea requerido por la ley, una orden judicial, una orden de arresto o una circunstancia

exigente que justifique la dispensa con el requisito de obtener otra orden. El director hará un esfuerzo razonable para notificar al padre/madre/tutor del interrogatorio, a menos que las circunstancias requieran lo contrario.
Interrogatorios de la policía (a petición del administrador). Si el director de la escuela ha solicitado la asistencia de las fuerzas de seguridad pública para investigar un crimen que involucre a su escuela, la policía podrá interrogar al estudiante sospechoso en la escuela durante el horario escolar. El director de la escuela hará un esfuerzo razonable para notificar al padre/madre/tutor legal del estudiante. Sin embargo, el interrogatorio puede realizarse sin la presencia del padre/madre/tutor, y el director o la persona que este designe estarán presentes durante el interrogatorio.

Interrogatorios por el personal de la escuela. Los estudiantes pueden ser interrogados por maestros o administradores sobre cualquier asunto relacionado con el funcionamiento de la escuela o del distrito escolar y/o la aplicación de sus reglas, políticas y procedimientos.

Registros

Registros de casilleros, vehículos y otra propiedad. Cuando las circunstancias individuales en una escuela lo dicten, un director puede ordenar que los vehículos estacionados en los predios de la escuela por los estudiantes o visitantes, los contenedores, paquetes, casilleros u otros recintos usados por estudiantes o visitantes para almacenar sus pertenencias, y otras áreas accesibles a los estudiantes o visitantes sean registrados en presencia del director de la escuela o en presencia de otros miembros del personal del director. En particular, los lugares mencionados están sujetos a los registros en busca de drogas, parafernalia de drogas, armas peligrosas o cualquier propiedad que no esté debidamente en posesión del estudiante o visitante.
Se publicará un aviso en la escuela de que los casilleros y otras áreas de almacenamiento, contenedores y paquetes traídos a la escuela por estudiantes o visitantes están sujetos a registro de parafernalia de drogas, armas peligrosas o cualquier propiedad que no esté en posesión adecuada del estudiante.

Se publicará un aviso donde sea visible desde el estacionamiento de la escuela que los vehículos estacionados en la propiedad escolar por estudiantes o visitantes están sujetos a registro de drogas, parafernalia de drogas o armas peligrosas.

Los estudiantes que se nieguen a la búsqueda de drogas con causa probable serán expulsados por un período no menor de un (1) año calendario.

Registro de personas y contenedores. Un estudiante puede ser objeto de un registro físico debido a los resultados de un registro de un casillero, o debido a la información recibida de un maestro, miembro del personal, estudiante u otra persona si tal acción le parece razonable al director de la escuela. Se hará todo lo posible para que el registro se lleve a cabo en privado y en presencia de dos (2) testigos adultos. En situaciones en que exista una amenaza inmediata a la seguridad y el bienestar de los estudiantes y el personal y en que, a juicio del funcionario de la escuela, sea necesario el control inmediato del estudiante y los artículos objeto del registro, este podrá llevarse a cabo en un entorno no privado y sin un testigo adulto, siempre que se cumplan todos los requisitos de razonabilidad mencionados a continuación.

Se cumplirán todos los siguientes criterios de razonabilidad:

1. Un estudiante en particular ha violado la política de la escuela;

2. El registro dará evidencia de la violación de la política de la escuela o conducirá a la revelación de un arma peligrosa, parafernalia de drogas, droga o artículo robado;
3. El registro es en apoyo de los intereses legítimos de la escuela en el mantenimiento del orden, la disciplina, la seguridad, la supervisión y la educación de los estudiantes;
4. El registro no se realiza con el único propósito de descubrir pruebas que puedan utilizarse en un proceso penal; y
5. El registro deberá estar razonablemente relacionado con sus objetivos y no ser excesivamente intrusivo según la edad y el sexo del estudiante, así como de la naturaleza de la infracción que se alega haber cometido.

Uso de detectores de metal. Para facilitar un registro que se considere necesario, en los registros se podrá utilizar detectores de metales y otros dispositivos diseñados para indicar la presencia de armas peligrosas, parafernalia de drogas o drogas, incluidos modelos de mano que se pasan por encima o alrededor del cuerpo de un estudiante o visitante, y puede exigirse que los estudiantes, visitantes, contenedores y paquetes pasen por un detector estacionario.

Uso de animales. Para facilitar un registro que se considere necesario, se podrá utilizar en los registros perros u otros animales adiestrados para detectar drogas o armas peligrosas por el olor o de otro modo, pero los animales se usarán únicamente para señalar las zonas que deban registrarse y no para registrar los alumnos o visitantes.

Desecho de contrabando. Toda arma peligrosa o droga localizada por el director de la escuela o cualquier otro miembro del personal en el curso de un registro será entregada al agente de policía correspondiente para su adecuada eliminación.

Programa de capacitación para líderes escolares - Aviso de políticas a padres y estudiantes. La escuela y la agencia policial local deberán establecer y mantener un programa de orientación y capacitación diseñado para familiarizar a los líderes escolares con la Ley de Seguridad Escolar de 1981 y con las políticas y procedimientos del distrito y la escuela.

KIPP Nashville proporcionará a los padres y estudiantes un aviso razonable sobre esta política y procedimiento.

Medidas de salvaguardia

Un estudiante podrá acercarse a un funcionario de la escuela y entregar voluntariamente un objeto cuya posesión está prohibida por estas normas, siempre que el objeto sea uno que el estudiante pueda poseer legalmente fuera de los terrenos de la escuela (como una navaja de bolsillo) y no sea un arma de fuego. Esta medida de puerto seguro no aplica si se está realizando un registro en la escuela.
Si un estudiante se acerca a un funcionario de la escuela y entrega voluntariamente tal objeto, entonces el estudiante no estará sujeto a ninguna acción disciplinaria bajo estas reglas. El director o la persona que este designe harán los arreglos para devolver el objeto al padre/madre/tutor del estudiante, cuando corresponda.

Si un estudiante descubre un artículo ilegal como drogas, un arma u otro contrabando (por ejemplo, tabaco, alcohol) en los predios de la escuela, o en un autobús escolar, o en una parada de autobús escolar, el estudiante puede acercarse a un funcionario de la escuela y reportar el descubrimiento. Un estudiante no violará automáticamente los códigos escolares por el solo hecho de hacer tal reporte.

Los funcionarios de la escuela usarán su discreción para determinar si las circunstancias que rodean el informe justifican una investigación más profunda del estudiante que lo presenta.

Políticas y procedimientos de investigación de acoso escolar (bullying), ciberacoso, discriminación, hostigamiento y novatadas (hazing)

KIPP Nashville está comprometido a proveer a todos los estudiantes un ámbito de aprendizaje seguro y de apoyo. A fin de mantener un entorno escolar seguro y de apoyo, se prohíben los actos de acoso, el ciberacoso, la discriminación, el acoso (incluido el acoso sexual), las novatadas (hazing) o cualquier otra victimización de los estudiantes, basada en cualquier rasgo o característica real o percibida.

Esta política se dirige a los empleados del KIPP Nashville, a los comportamientos de los empleados, a los estudiantes, y a los comportamientos de los estudiantes mientras estén en la escuela, en cualquier actividad patrocinada por la escuela, en equipos o transportes proporcionados por la escuela, o en cualquier parada de autobús escolar oficial. Si el acto tiene lugar fuera de los predios de la escuela o fuera de una actividad patrocinada por la escuela, esta política es aplicable si la conducta está dirigida específicamente a un estudiante o estudiantes y tiene el efecto de crear un entorno educativo hostil o de otro modo crear una perturbación sustancial del entorno educativo o del proceso de aprendizaje.

Es responsabilidad del director de la escuela asegurarse de que todo el personal y los estudiantes sean educados y capacitados en la política, los procedimientos de reporte y la prevención del acoso escolar y el hostigamiento. La información sobre las consecuencias disciplinarias se publicará anualmente en la Guía del Personal y en la Guía del Estudiante y la Familia.

Definiciones

El **"acoso escolar/intimidación/hostigamiento"** es un acto intencional que interfiere sustancialmente con los beneficios, oportunidades o desempeño educativos de un estudiante, y que tiene el efecto de:

1. Hacer daño físico a un estudiante o dañar la propiedad de un estudiante;
2. Crear, a sabiendas, un miedo razonable en el estudiante o estudiantes de daño físico al estudiante o daño a la propiedad del estudiante;
3. Causar angustia emocional a un estudiante o estudiantes;
4. Crear un ambiente educativo hostil, o
5. Crear una conducta no deseada basada en una clase protegida (raza, nacionalidad, etnia, género/sexo, edad, discapacidad, religión) que sea grave, generalizada o persistente y que cree un ambiente hostil.

El **“ciberacoso”** es una forma de intimidación que se lleva a cabo mediante el uso de dispositivos electrónicos. Los dispositivos electrónicos incluyen, entre otros, teléfonos, teléfonos celulares u otros dispositivos de telecomunicación inalámbricos, computadoras, mensajes de texto, correos electrónicos, sitios de redes sociales, mensajería instantánea, videos, sitios web o perfiles falsos.

Una **“novatada” (hazing)** significa cualquier acto intencional o negligente dentro o fuera de la escuela, por parte de (1) un estudiante que actúa solo o con otros, que está dirigido contra cualquier otro estudiante o estudiantes, que pone en peligro su salud mental o física o su seguridad, o que induce o coacciona a un estudiante a poner en peligro su propia salud o seguridad mental o física. Los entrenadores y otros empleados de la escuela no alentarán, permitirán, condonarán o tolerarán las novatadas (hazing). Las “novatadas” no incluyen los eventos deportivos habituales ni las competencias o concursos similares y se limitan a las medidas adoptadas y a las situaciones creadas en relación con la iniciación o la afiliación a cualquier organización. KIPP Nashville distribuirá su política contra novatadas al principio de cada año escolar. Durante el primer mes de cada nuevo año escolar, se reservará tiempo para discutir específicamente la política sobre novatadas y sus ramificaciones como una ofensa criminal y las sanciones que pueden ser impuestas por la escuela y/o la Junta Estatal.

Quejas e investigaciones

Cualquier persona que sea testigo o tenga conocimiento de conductas que puedan constituir una violación de esta política debe reportar dicha información con prontitud al director de la escuela o la persona que este designe (por ejemplo, subdirector de cultura). Los estudiantes o el personal pueden reportarla como sea necesario, incluso verbalmente, por escrito o de forma anónima. El KIPP Nashville requiere que cualquier empleado del KIPP que sea testigo o tenga conocimiento de un comportamiento que pueda constituir acoso escolar, ciberacoso, discriminación, intimidación, hostigamiento y/o novatadas, reporte dicha información inmediatamente al director o la persona que este designe, pero a no más tardar de 24 horas después de presenciar o enterarse del incidente.

Una vez que una queja haya sido reportada al director, el director o la persona que este designe comenzará una investigación dentro de 24 horas. La investigación puede incluir hablar con otros estudiantes y miembros del personal, solicitar informes escritos o artefactos relacionados con los presuntos incidentes, revisar las cámaras de la escuela, etc. Una vez que se haya llegado a una conclusión, el director de la escuela o la persona que este designe determinará los siguientes pasos necesarios, entre otros, pero no limitándose a, contactar a todas las partes involucradas para informar de las conclusiones finales, notificar a los padres/madres/tutores legales, asignar consecuencias apropiadas, notificar a las autoridades, etc. Las medidas disciplinarias dependen de cada denuncia individual y de las conclusiones subsiguientes de la investigación, pero pueden incluir deméritos, pérdida de privilegios, detención dentro o después de la escuela, suspensión dentro o fuera de la escuela o expulsión. Tanto las víctimas como los perpetradores del acoso escolar también podrán ser remitidos a los servicios de consejería.

No se iniciará ninguna investigación sobre conductas denunciadas como abuso de menores o abuso sexual de menores u otro asunto penal hasta que se haya recibido la autorización para proceder a la investigación del Departamento de Servicios para la Infancia o de la policía local.

Respuestas y prevención

El personal de KIPP Nashville tomará en serio todas las quejas, incidentes reportados y las infracciones observadas en esta política. Cuando un miembro del personal observe actos de acoso escolar, ciberacoso, discriminación, intimidación, hostigamiento o novatadas, debe intervenir inmediatamente, emitiendo un

demérito por falta de respeto y siguiendo el procedimiento de la escuela para retirar a un estudiante del salón de clases o derivarlo a la ISS. Una vez en la ISS, el subdirector de cultura procederá con la investigación, las consecuencias apropiadas y la notificación del incidente. Si un miembro del personal no es testigo del acto, pero recibe una denuncia de un estudiante, debe seguir el procedimiento de denuncia descrito anteriormente.
Cada escuela desarrollará su propio plan de prevención, dirigido por el director de la escuela y el subdirector de cultura, pero también involucrando a otros individuos pertinentes (por ejemplo, consejeros, líderes de grado escolar, maestros, padres/madres/tutores, estudiantes, etc.). Cada plan debe incluir la capacitación del personal sobre la política durante el desarrollo profesional de verano, la capacitación de los estudiantes sobre la política durante la orientación o el comienzo del año, y la notificación del personal, los estudiantes y las familias.
Además, los esfuerzos de prevención incluyen discusiones y lecciones continuas en el aula principal del estudiante o como parte de un programa de asesoría, el sistema de méritos/deméritos, el asesoramiento de los estudiantes y los esfuerzos de cultura escolar dirigidos por el subdirector de cultura.

Informes

Cuando se presente una denuncia en la que se alegue una infracción a la política estatal o de la escuela que implique daño físico a un estudiante o a la propiedad de un estudiante, el director o la persona designada de cada escuela reportará los hallazgos y cualquier medida disciplinaria tomada al director ejecutivo de KIPP Nashville o la persona que este designe. Antes del 1 de julio de cada año, el director ejecutivo o la persona que este designe preparará un informe de todos los casos de acoso escolar que se hayan señalado a los funcionarios de la escuela durante el año académico anterior. El informe también indicará cómo se resolvieron los casos y/o las razones por las que siguen pendientes. Este informe se presentará al Departamento de Educación antes del 1 de agosto.

Represalias y falsas acusaciones

La administración de las escuelas de KIPP Nashville prohíbe las represalias contra cualquier persona que sea testigo o denuncie una infracción a esta política. La consecuencia y las medidas correctivas apropiadas para una persona que participe en represalias o actos de venganza serán determinadas por el director de la escuela o las personas que este designe después de considerar la naturaleza, gravedad y circunstancias del acto, de conformidad con la jurisprudencia y las políticas y procedimientos de la Junta.
Hacer intencionalmente denuncias falsas de acoso escolar, discriminación, hostigamiento, novatadas, ciberacoso u otro comportamiento similar ante los funcionarios de la escuela es una conducta prohibida. No se tolerará ningún acto de represalias o de falsa denuncia intencional contra cualquier persona que denuncie una violación de esta política. Todo estudiante o adulto que participe en el acto de represalias o venganza o que intencionadamente haga un informe falso contra otro será sometido a las consecuencias y a las medidas correctivas apropiadas. En los casos en que se haya presuntamente violado alguna ley penal estatal o federal, se notificará a la agencia de seguridad pública local.

Discriminación sexual y política del Título IX

El acoso u hostigamiento sexual como abuso sexual

En ciertas circunstancias, el acoso sexual a un estudiante puede constituir abuso sexual, según se define en el Título IX de las Enmiendas a la Educación de 1972 (Título 20 del Código de los Estados Unidos, secciones 1681-1688). En tales situaciones, KIPP Nashville cumplirá con las leyes estatales y federales, así como con las políticas del distrito y de la escuela en cuanto a la denuncia de sospechas de abuso a las autoridades apropiadas.

Las escuelas públicas de KIPP Nashville se comprometen a proporcionar un entorno de aprendizaje libre de toda forma de discriminación sexual, acoso y mala conducta. La discriminación sexual incluye cualquier trato desigual o acoso basado en el sexo, la identidad de género o la orientación sexual de un estudiante. Estas conductas violan la política escolar y también pueden violar la ley federal bajo el Título IX.

La discriminación sexual incluye, entre otros:

- Comentarios, bromas o gestos sexuales no deseados
- Rumores o insultos sexuales
- Acciones físicas como rozar a alguien a propósito
- Difundir rumores sobre la sexualidad o la identidad de género de un estudiante
- Acoso o exclusión de alguien por su identidad

Creemos que todo estudiante tiene derecho a sentirse seguro, incluido y respetado en la escuela.

Aviso del Título IX

De conformidad con el Título IX de las Enmiendas a la Educación de 1972, las escuelas públicas de KIPP Nashville no discriminan por motivos de sexo en sus programas o actividades educativos. Esto incluye la admisión, el acceso a los programas y todas las operaciones escolares.
La siguiente persona ha sido designada coordinadora del Título IX:

Lameika Pegues
Directora general de Experiencia Estudiantil
lpegues@kippnashville.org
615-669-5404

Cualquier persona puede denunciar discriminación por motivos de sexo, incluido el acoso sexual, en cualquier momento utilizando la información de contacto mencionada anteriormente, ya sea en persona, por correo postal, por teléfono o por correo electrónico.

Procedimientos de denuncia

Si un estudiante o un padre/madre/tutor cree que él o alguien más ha sufrido discriminación o acoso sexual en la escuela, debe denunciarlo lo antes posible. Las denuncias se pueden presentar a:

- Un maestro o consejero escolar
- Un administrador o líder escolar
- La coordinadora del Título IX de la escuela

¿Qué sucede después de presentar una denuncia?

- La escuela tomará todas las denuncias en serio.
- Se podría realizar una investigación para comprender qué sucedió.
- La escuela tomará las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los estudiantes y el apoyo a todos los involucrados.

Si un estudiante ha sufrido algún daño, la escuela tomará las medidas necesarias para detener el comportamiento y evitar que vuelva a ocurrir.

Los estudiantes que denuncien sus inquietudes no sufrirán represalias, y su privacidad estará protegida al máximo.

Recursos comunitarios

- **Departamento de Servicios Infantiles**
 289 Plus Park Blvd, Nashville, TN 37215
 (615) 360-4200
- **Línea de atención de Tennessee sobre el abuso infantil**
 (877) 237-0004
- **Cooperativa de Salud Mental de Middle Tennessee**
 Unidad Móvil de Crisis
 275 Cumberland Bend, Suite 237, Nashville, TN 37228
 (615) 726-0125
- **Centro Contra el Asalto Sexual**
 101 French Landing Drive, Nashville, TN 37228
 (615) 259-9055

Encuesta, análisis o evaluación de estudiantes

KIPP Nashville valora las opiniones de las familias y los estudiantes como parte fundamental para seguir mejorando la experiencia escolar. Conforme a la sección 49-2-211 del Código Anotado de Tennessee, las familias deben proporcionar un consentimiento escrito, informado y firmado voluntariamente antes de que los estudiantes participen en encuestas, análisis o evaluaciones.

Estas encuestas están diseñadas para recopilar ideas valiosas sobre las experiencias académicas, el bienestar y la cultura de la escuela de los estudiantes. Las encuestas pueden incluir, entre otras, las siguientes:

- Sown to Grow, que ofrece a los estudiantes la oportunidad de reflexionar sobre su bienestar social, emocional y académico y compartir sus ideas al respecto.
- Encuestas sobre la cultura de la escuela, que permiten que los estudiantes proporcionen comentarios a los líderes de la escuela sobre su experiencia académica y general.
- La encuesta Healthy Schools and Region Survey de TNTP, administrada por KIPP Foundation, recopila la opinión de los estudiantes sobre su entorno de aprendizaje, instrucción y ambiente escolar.

Además, las escuelas pueden administrar encuestas periódicas, como encuestas de comentarios de las familias (p. ej., Possip), encuestas de interés sobre clubes y actividades, y encuestas de fin de trimestre, para comprender mejor las necesidades de los estudiantes y las familias y responder a estas necesidades.

Toda la participación en las encuestas es voluntaria, y las respuestas se utilizan para fortalecer las prácticas escolares, mejorar las experiencias de los estudiantes y garantizar que exista una coherencia con las necesidades de la comunidad de KIPP Nashville.

Educación excepcional (educación especial)

KIPP Nashville se enorgullece de ofrecer un amplio rango de servicios de educación excepcional (educación especial) disponibles para los estudiantes con discapacidades. Para ser elegible para la educación excepcional, un estudiante debe ser evaluado y cumplir con los criterios de Tennessee de, al menos, una discapacidad educativa reconocida por el estado: autismo, sordoceguera, sordera, retraso del desarrollo, trastorno emocional, retraso funcional, discapacidad auditiva, discapacidad intelectual, superdotación intelectual, discapacidades múltiples, discapacidad ortopédica, otras deficiencias de salud, discapacidad específica del aprendizaje, trastorno del habla o lenguaje, lesión cerebral traumática o deficiencia visual. Además, el equipo del IEP debe certificar que las necesidades del estudiante no se pueden satisfacer sin educación especializada. KIPP Nashville utiliza una combinación individualizada de inclusión, enseñanza conjunta, intervención y servicios relacionados para apoyar a los estudiantes con IEP. Tenemos el compromiso de apoyar a todos los KIPPeros en su entorno menos restrictivo.

Child Find

Según la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA), Child Find ("programa de búsqueda de niños") requiere que todos los distritos escolares identifiquen, localicen y evalúen a todos los niños con discapacidades desde el nacimiento hasta los veintiún (21) años de edad, independientemente de la gravedad de sus discapacidades.

Puntos de contacto de Child Find

Se recomienda a los padres que hablen con el personal de KIPP Nashville si tienen alguna preocupación sobre su hijo. La directora y el subdirector de Servicios de Apoyo Estudiantil (APS3) son los principales puntos de contacto de Child Find en cada recinto escolar. Comuníquese con la directora de Servicios de Apoyo Estudiantil de KIPP Nashville en caso de preguntas, inquietudes o comentarios sobre Child Find:

Lindsey Hornbuckle
Directora de Servicios de Apoyo Estudiantil
lindsey.hornbuckle@kippnashville.org

Exámenes

KIPP Nashville evalúa a todos los estudiantes cada año en Lectura, Matemáticas y Habilidades de comportamiento / socioemocionales. Comparamos a su hijo con otros estudiantes en los EE.UU. Esto nos ayuda a entender el nivel "justo" de apoyo que cada KIPPero necesita. Si sospechamos que su hijo podría tener una discapacidad, en función de los resultados de la evaluación o por cualquier otra razón, se lo informaremos y nos comunicaremos con usted para hacerle saber los siguientes pasos. También supervisamos cuidadosamente el progreso y crecimiento de su hijo a lo largo del año. Si no está progresando adecuadamente, se lo haremos saber.

Solicitudes de evaluación

Los padres SIEMPRE tienen el derecho de solicitar una evaluación. La mejor manera de solicitar una evaluación es escribirle por correo electrónico al APS3 de la escuela de su hijo. De esta forma, su solicitud tendrá fecha y hora y estará hecha por escrito. KIPP puede conceder o denegar su solicitud de evaluación. Si se deniega su solicitud, le proporcionaremos un aviso previo por escrito en el que explicaremos la razón, y usted tendrá derecho al debido proceso descrito en las salvaguardas del proceso. Tenga en cuenta que puede llevar hasta

130 días, o un poco más de **4 meses**, a partir del día en que presenta la solicitud de evaluación hasta el día en que se finaliza el IEP.

Dentro de los **10 días** de una solicitud de evaluación, el subdirector de Servicios de Apoyo Estudiantil o la persona designada por el director convocará una reunión del equipo de apoyo para considerar la solicitud de evaluación. El equipo de apoyo se reunirá y analizará los datos existentes para determinar si existen razones para sospechar una discapacidad educativa.

- Si el equipo determina que **no** existe una razón para sospechar una discapacidad educativa, denegará la solicitud de evaluación y proporcionará un aviso previo por escrito en el que explicará la razón por la cual no se sospecha una discapacidad educativa al momento.
 - El equipo de apoyo puede tratar las preocupaciones que no alcanzan el nivel de una sospecha de discapacidad mediante intervenciones específicas y una reunión de seguimiento del equipo para evaluar el progreso del estudiante.
- Si el equipo de apoyo determina que existen **razones para sospechar una discapacidad educativa**, iniciará una remisión para una evaluación de educación especial y solicitará el consentimiento de los padres para la evaluación dentro de los **30 días** posteriores a la remisión.
 - Dentro de los **60 días** de haber recibido el consentimiento de los padres para la evaluación inicial, la escuela realizará la evaluación y compartirá los resultados con los padres. Si se determina que el estudiante es elegible para recibir servicios de educación especial, se redactará y completará un IEP dentro de los **30 días** de la fecha inicial de elegibilidad.

Derechos de los padres/tutores y salvaguardas del proceso

Los derechos legales de los padres están definidos en la Ley de Educación para Personas con Discapacidad (IDEA) y la legislación de Tennessee. Los padres pueden obtener más información sobre sus derechos en virtud de la IDEA consultando las salvaguardas del proceso, disponibles en varios idiomas en https://www.tn.gov/education/legal-services/special-education-legal-services.html o comunicándose con la directora de Servicios de Apoyo Estudiantil.

Las escuelas ofrecen a los padres de estudiantes con discapacidades una copia del Aviso de salvaguardas del proceso en cada reunión del IEP, y se invita a los padres a hacer preguntas. Los padres pueden solicitar una explicación de sus derechos en cualquier momento.

Preocupaciones de los padres

Los padres que están preocupados por la educación de su hijo pueden seguir los siguientes pasos para resolver preocupaciones Y fortalecer la colaboración entre la familia y la escuela:

1. Comunicarse con el maestro o proveedor de servicios y hablar sobre las preocupaciones.
2. Solicitar una reunión del equipo del IEP.
3. Notificar al director y solicitar su asistencia.
4. Comunicarse con la directora de Servicios de Apoyo Estudiantil, informarle las preocupaciones y proporcionarle los resultados de cualquier contacto con el maestro o director.

Resolución de disputas en virtud de la IDEA

Los padres siempre tienen a su disposición recursos legales. Las normativas de la Parte B de la Ley federal de Educación para Personas con Discapacidad (IDEA 2004), la legislación de Tennessee, y las normas y reglamentaciones de la Junta Estatal de Educación de Tennessee establecen procedimientos para las tres (3) opciones de resolución de disputas disponibles para las familias: queja administrativa, mediación y debido proceso.

Puede encontrar información completa sobre cada opción en: https://www.tn.gov/education/legal-services/special-education-legal-services/legal-dispute-resolution-processes.html.

Las quejas pueden dirigirse a:

Tennessee Department of Education ("Departamento de Educación de Tennessee")
Office of General Counsel
9th Floor, Andrew Johnson Tower
710 James Robertson Parkway
Nashville, Tennessee 37243

Teléfono: (615) 741-2921

Correo electrónico: IDEAdisputeresolution@tn.gov

Programa de Educación Excepcional

En KIPP Nashville los IEP impulsan a los estudiantes hacia el futuro que imaginan. El Programa de Educación Excepcional vela por la igualdad de oportunidades para los estudiantes con IEP al proporcionarles acceso equitativo a una enseñanza rigurosa al nivel de su grado escolar, junto con intervenciones intensivas que impulsan un progreso transformador y les abren el camino hacia un futuro ambicioso. Los IEP elaborados de manera colaborativa y basados en datos reflejan el espíritu de la IDEA al hacer posible una educación pública gratuita y apropiada en el entorno menos restrictivo. Los estudiantes con discapacidades reciben educación junto con sus compañeros de educación general en la mayor medida posible; los equipos del IEP determinan la combinación individualizada de servicios y apoyos necesaria para que los estudiantes tengan pleno acceso y participación.

Servicios prestados en todas las escuelas

Todas las escuelas de KIPP Nashville ofrecen una combinación individualizada de enseñanza conjunta, intervención y servicios relacionados, además de algunos servicios de enfermería y apoyo al comportamiento.

Servicios prestados en escuelas seleccionadas

Algunas escuelas de KIPP Nashville ofrecen el programa Access Plus (APP), apoyo intensivo en comunicación, comportamiento y aprendizaje académico a estudiantes con las discapacidades cognitivas o del desarrollo más significativas. El programa Access Plus prepara a los estudiantes con discapacidades intelectuales y del desarrollo más significativas brindándoles habilidades y la confianza para seguir los caminos que elijan (universidad, profesión y demás) a fin de que puedan ser lo más independientes posible dentro de la comunidad. Si el IEP de su hijo incluye enseñanza académica alternativa y apoyo intensivo en comunicación o comportamiento, deberá

asistir a una de las escuelas que ofrecen el APP (indicados abajo) para acceder a estos servicios en KIPP Nashville.

- North/East Nashville
 - KIPP Kirkpatrick Elementary School (KIRK)
 - KIPP Nashville College Prep Middle School (KNCP)
- Antioch
 - KIPP Antioch College Prep Elementary School (KACPE)
 - KIPP Global Elementary School (KGES)
 - KIPP Antioch Global Middle School (KGMS)
 - KIPP Antioch Global High School (KAGHS)

Si inicialmente inscribió a su hijo en una escuela de KIPP Nashville que NO ofrece estos servicios, a su hijo se le ofrecerá un lugar en una escuela que sí los ofrezca. Se ofrece transporte especial para los estudiantes cuyos servicios de IEP se proporcionen a través del APP.

Entornos más restrictivos (escuela pública separada, confinamiento en el hogar u hospital)

Como escuela pública chárter, KIPP proporciona servicios de educación excepcional comparables a los disponibles en la escuela de MNPS asignada a su zona. Si los datos sugieren que los servicios que KIPP ofrece no son adecuados para apoyar el acceso de un estudiante a su educación, el equipo del IEP puede decidir que el entorno menos restrictivo de un estudiante es una escuela pública separada o el confinamiento en el hogar. Las escuelas públicas separadas tienen personal altamente capacitado, programación académica especializada, enfermería especializada en el lugar y una proporción estudiante-maestro mucho más baja. Como escuela pública chárter, KIPP no ofrece servicios comparables a los disponibles en escuelas públicas separadas como Cora Howe, Harris Hillman y Genesis Academy.

Respuesta a la Instrucción y a la Intervención (RTI^2)

Los esfuerzos de Respuesta a la Instrucción y a la Intervención (RTI^2) del KIPP no se usarán para retrasar la evaluación inicial de un estudiante que pueda ser un niño/a con una discapacidad que necesite educación especial o servicios relacionados. KIPP Nashville implementa Respuesta a la Instrucción e Intervención para problemas académicos y de comportamiento de los estudiantes. KIPP Nashville utilizará medidas diagnósticas y curriculares como evaluadores universales académicos. Los estudiantes que se ubiquen por debajo del percentil 50 en lectura en el evaluador universal serán evaluados adicionalmente para detectar las características de la dislexia, así como aquellos estudiantes que se ubiquen por debajo del percentil 30 en matemáticas. KIPP Nashville recopilará datos de referencia y monitoreará el progreso con otras medidas apropiadas. Se informará a los padres/madres/tutores si/cuando los estudiantes entran o salen de los niveles, cómo está progresando el estudiante en la intervención y si/cuándo se cambian las intervenciones. Si un estudiante no muestra un progreso adecuado, la escuela convocará una reunión del equipo de apoyo estudiantil (S-Team) para determinar los próximos pasos para apoyar al estudiante o si se justifica una remisión para una evaluación de educación especial. Consulte TN RTI2 Framework para obtener información más detallada.

Proceso del equipo de apoyo estudiantil (S-Team)

Hay veces en que los estudiantes muestran un patrón de comportamiento repetido que interfiere con su aprendizaje o el de otros estudiantes. Si un padre/madre/tutor u otra persona desea hacer una remisión para una reunión del equipo de apoyo estudiantil (S-Team) a fin de hablar sobre sus preocupaciones, debe comunicarse con el subdirector de Servicios de Apoyo Estudiantil (APS3). Todo el personal del KIPP debe aceptar remisiones orales o escritas para una reunión de un S-Team. Al recibir una remisión verbal, el personal del KIPP deberá documentarla por escrito en menos de tres (3) días hábiles.

El S-Team está formado por el coordinador del S-Team, el director de la escuela o las personas que este designe, maestros, consejeros y padres/madres/tutores y también puede incluir enfermeras, profesionales de salud mental, psicólogos y representantes de agencias externas que ayudan a desarrollar técnicas de prevención e intervención y estrategias alternativas que en última instancia conducen al éxito del estudiante. Cuando el comportamiento del estudiante requiere intervención, el S-Team elabora y documenta un plan para tratar dicho comportamiento.

Si las intervenciones tienen éxito, el S-Team documentará y podrá continuar la supervisión según sea necesario. Si el comportamiento continúa después de las intervenciones y se sospecha una discapacidad, el especialista en evaluación apropiado será invitado a una reunión por el S-Team. Si se sospecha que existe una discapacidad en algún momento de este proceso, la escuela y el padre/madre/tutor deberán convocar una reunión dentro de los 10 días para obtener el consentimiento por escrito del padre/madre/tutor para hacer una evaluación para los servicios de educación especial o para un Plan de la Sección 504.

Estudiantes multilingües

Obligaciones de las escuelas en materia de derechos civiles para con los estudiantes multilingües (ML) y los padres con conocimientos limitados de inglés: de acuerdo con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (Título VI) y la Ley de Igualdad de Oportunidades Educativas de 1974 (EEOA), las escuelas públicas deben garantizar que los estudiantes ML puedan participar de manera significativa y equitativa en los programas educativos.

El Departamento de Educación de los EE. UU. (ED) y el Departamento de Justicia de los EE. UU. (DOJ) emitieron una guía conjunta para recordar a las agencias estatales de educación (SEA), los distritos escolares públicos y las escuelas públicas su obligación legal de garantizar que los estudiantes ML puedan participar de manera significativa e igualmente en los programas educativos.

- Carta a los queridos colegas, estudiantes de inglés y padres con dominio limitado del inglés (07/01/2015) https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/letters/colleague-el-201501.pdf
- Hoja informativa, Garantizar que los estudiantes que aprenden inglés puedan participar de manera significativa y equitativa en los programas educativos (enero de 2015) Hoja de datos en inglés de la carta a los estimados colegas (DCL) sobre los estudiantes de inglés (EL) (ed.gov)
- Kit de herramientas para estudiantes de inglés actualizado con referencias de ESSA. El kit de herramientas para EL de OELA se publicó en 2015 como complemento para respaldar la DCL de 2015 elaborada por el Departamento de Educación, la Oficina de Derechos Civiles y el Departamento de Justicia, que describe las obligaciones legales para los EL. https://ncela.ed.gov/files/english_learner_toolkit/OELA_2017_ELsToolkit_508C.pdf

Regla de la Junta Estatal de Educación Capítulo 0520-01-19, Programas de inglés como segundo idioma: los estados, las agencias de educación locales (LEA) y las escuelas deben proporcionar programas especializados para estudiantes con dominio limitado del inglés (LEP) para cumplir con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, la Ley de Igualdad de Oportunidades Educativas (EEOA) y las pautas publicadas por el Departamento de Educación de Tennessee.

Para ver la última versión de la norma, consulte 0520-01-19.20240910.pdf, revisada en septiembre de 2024. Consulte la última versión del https://docs.google.com/document/d/16_nwxdWtdWPEjT6wvlb9TR4PnUUg5fft_uF-zXsml_I/edit?tab=t.0modelo de desempeño 2003, revisada el 5/21/2024.

Políticas y prácticas antidiscriminatorias

KIPP Nashville debe tener políticas antidiscriminatorias que impidan la denegación de igualdad de oportunidades educativas a las personas por motivos de raza, color u origen nacional. Además, KIPP Nashville debe garantizar que los estudiantes con IEP puedan participar de manera significativa en sus programas y servicios educativos. Las prácticas de KIPP Nashville no deben dar como resultado la ubicación inapropiada de los ML o la exclusión de programas de oportunidades especiales (p. ej., artes relacionadas) o actividades basadas en el dominio del idioma inglés o el origen nacional. KIPP Nashville no denegará la inscripción sobre la base de la ciudadanía o estatus migratorio real o percibido del estudiante o de sus padres o tutores.

Detección e identificación

Los estudiantes de KIPP, que se identifican como estudiantes sin antecedentes de aprendizaje de inglés (NELB) según su encuesta sobre el idioma materno (HLS) presentada en el momento de la inscripción inicial a las escuelas de Tennessee. Las familias no deberían recibir una encuesta sobre el idioma materno más de una vez durante la trayectoria académica del estudiante. Se administrará la prueba ELPA21 Screener, que es un criterio referenciado a la evaluación del dominio del idioma inglés diseñado para medir el dominio social y académico de los estudiantes de inglés como segundo idioma en esta lengua. Esta evaluación, conocida como ELPA21 Screener, evalúa el inglés social y educativo, así como el lenguaje asociado con artes del lenguaje, matemáticas, ciencias y estudios sociales dentro del contexto escolar en los cuatro dominios del lenguaje: lectura, escritura, comprensión auditiva y expresión oral. Estos estudiantes de KIPP deben ser evaluados mediante la prueba ELPA21 o la prueba ELPA21 ALT. Los padres/madres son notificados dentro de los 30 días calendario posteriores a la inscripción y se les da la opción de aceptar o rechazar los servicios directos. Todos los estudiantes evaluados y clasificados como estudiantes con dominio limitado del inglés recibirán un plan de aprendizaje individualizado (ILP) que detalla los apoyos en el salón de clases y en las pruebas. Los estudiantes cuyos padres hayan renunciado a los servicios seguirán teniendo un ILP, pero no recibirán servicios directos.

Evaluación de dominio del idioma inglés			
Nivel de grado del estudiante	**Nombre del evaluador requerido**	**Dominios evaluados**	**Puntuaciones límite** (es decir, una puntuación por debajo de este punto indica que el estudiante califica como estudiante de inglés [EL]/estudiante multilingüe)
Kínder (primer semestre)	ELPA21	Lectura, escritura, comprensión auditiva, expresión oral	Menos de tres (3) en cualquier dominio evaluado
Kínder (segundo semestre) hasta el grado 12.º	ELPA21	Lectura, escritura, comprensión auditiva, expresión oral	Menos de cuatro (4) en cualquier dominio evaluado

De acuerdo con el puntaje de evaluación de un KIPPero, puede ser identificado como ML y se notificará a los padres de inmediato (consulte la notificación y los derechos de los padres a continuación). Si se identifica como ML, el KIPPero tendrá un ILP y será elegible para recibir servicios, apoyos o adaptaciones de aprendizaje apropiados, que deben comenzar de inmediato si los padres aceptaron los servicios al firmar la carta de notificación a los padres. Serán ingresados en el programa de estudiantes multilingües, que utiliza un plan de estudios basado en normas que enfatiza el desarrollo académico y social en el idioma inglés. El trabajo de los cursos de ML se basa en las normas de los Estándares del Idioma Inglés (ELP) de ELPA21. Los maestros de contenido y los maestros de ML integran estos estándares con los estándares de desempeño de Tennessee para permitir a los KIPPeros que son ML demostrar su competencia académica, social y cultural. Los ILP de los estudiantes son monitoreados durante todo el año escolar y las determinaciones de si están dentro o fuera del camino para alcanzar las metas lingüísticas se realizan una vez cada trimestre en un esfuerzo por seguir el progreso de los estudiantes y definir las adaptaciones, estructuras y modelos de servicio más efectivos y apropiados.

Los estudiantes de inglés como segundo idioma (ML) serán evaluados anualmente de febrero a abril en su dominio del inglés. Se les administrará una evaluación de dominio del idioma inglés con referencia a criterios y basada en estándares, diseñada para medir el dominio y el progreso social y académico del inglés de los estudiantes de inglés. Esta evaluación, ELPA21, evalúa el inglés social y educativo, así como el lenguaje asociado con artes del lenguaje, matemáticas, ciencias y estudios sociales dentro del contexto escolar en los cuatro dominios del lenguaje: lectura, escritura, escucha y habla. Si tiene preguntas o inquietudes sobre los servicios de ML, comuníquese con el subdirector de Servicios de Apoyo Estudiantil de la escuela de su hijo o llame a la Oficina Regional de las Escuelas Públicas de KIPP Nashville y pida hablar con el director regional de Servicios de ML.

Notificación y derechos de los padres

De acuerdo con la **Regla de la Junta Estatal de Educación, capítulo 0520-01-19**,
Programas de inglés como segundo idioma (ESL), las LEA comunicarán la información relacionada con la identificación, evaluación y prestación de servicios a los padres o tutores de los estudiantes EL en el idioma y el método que los padres o tutores puedan comprender, en la medida de lo posible.

- Se informará a los padres o tutores sobre el tipo de programa de ESL que se utilizará,
- El tiempo esperado para completar los servicios de ESL,
- Cómo se evaluó al estudiante ML para ingresar a los servicios
- Las opciones relacionadas con los tipos de programas, si están disponibles.

Se informará a los padres o tutores de los estudiantes ML sobre:

- su derecho a renunciar a la colocación de su estudiante en programas de ESL;
- Su derecho a retirar a su estudiante del Servicio Directo de ESL en cualquier momento;
- El andamiaje y las adaptaciones que se proporcionarán en el entorno de educación general a través de servicios de ESL indirectos si los padres o tutores renuncian a los servicios directos.

Plan de la Sección 504

El subdirector de apoyo a estudiantes y el trabajador social supervisarán la implementación de todos los planes de la Sección 504. Los maestros de educación general serán los principales responsables de ejecutar todas las adaptaciones incluidas en el Plan de la Sección 504 para KIPPeros. Estos planes se ajustan a las normas estatales en materia de solicitudes, evaluaciones e implementación. Si hay alguna pregunta o inquietud aclaratoria, contacte al subdirector de Servicios de Apoyo a Estudiantes o al consejero escolar.

Servicios durante confinamiento en el hogar

Puede haber casos en los que un KIPPero requiera servicios de hospital o de confinamiento en el hogar (HHB) según lo designado por un Plan de Servicios Educativos (ESP), que puede incluir adaptaciones y modificaciones de un Plan de la Sección 504 o de un Programa de educación individual (IEP), según corresponda. Durante el tiempo que un KIPPero necesite servicios del HHB, se le proporcionará instrucción académica y otros servicios al KIPPero en un lugar alternativo cuando su necesidad específica impida la asistencia normal a la escuela, según lo determine un médico o siquiatra licenciado que esté tratando al KIPPero. Si tiene preguntas o inquietudes con respecto a los servicios de HHB, comuníquese con el consejero escolar si su hijo no cuenta con un IEP, o con el subdirector de Servicios de Apoyo Estudiantil si su hijo cuenta con un IEP.

Consejería

Consejería individual

La consejería individual es cuando un estudiante se reúne uno a uno con el consejero/trabajador social del KIPP o con el pasante de consejería para asesorarse sobre temas específicos o más generales que están impidiendo su aprendizaje. Los estudiantes que reciben consejería individual son retirados del aula semanal o quincenalmente según sea necesario. Aunque los consejeros profesionales de la escuela pueden atender a todos

los estudiantes sin el consentimiento de los padres/madres/tutores legales, estos tienen la opción de optar por no recibir los servicios de consejería individual. Sin embargo, los trabajadores sociales y los consejeros profesionales autorizados deben obtener consentimiento para prestar sus servicios a estudiantes que se determine requieran servicios de consejería.

Consejería grupal

Los estudiantes que puedan necesitar apoyo adicional, pero que no necesariamente necesitan el nivel de apoyo consistente con consejería individual pueden participar en la consejería grupal. La consejería grupal suele involucrar entre tres y siete estudiantes que están enfrentando problemas similares (los ejemplos incluyen el manejo de la ira, la tristeza, la preparación de exámenes, la resiliencia, etc.). Los estudiantes se reúnen con el consejero/trabajador social en grupo a intervalos regulares. Al igual que con el asesoramiento individual, los trabajadores sociales y los consejeros profesionales autorizados deben tener el consentimiento para brindar servicios de asesoramiento grupal a los estudiantes.

Consentimiento de las familias para recibir servicios de consejería

En KIPP Nashville, estamos comprometidos con asegurar que cada estudiante tenga acceso a los servicios de apoyo que necesite a lo largo de su tiempo con nosotros. Para ofrecer servicios de consejería, KIPP Nashville tiene la obligación legal de obtener el consentimiento de las familias. Las familias recibirán un formulario de acuse de recibo electrónico, que deberán entregar a la escuela. Si usted tiene alguna pregunta o necesita más ayuda, póngase en contacto con el consejero de su escuela.

Salud, bienestar y seguridad

Exámenes físicos e inmunizaciones

Antes de que cada estudiante entre en una escuela pública por primera vez, y antes de participar en cualquier equipo deportivo patrocinado por la escuela, los estudiantes deben proporcionar evidencia de un examen físico completo.

De acuerdo con TCA § 49-6-5001 (o de acuerdo con la ley estatal de TN), a los estudiantes no se les permite inscribirse o asistir a la escuela sin prueba de vacunas al día. Las vacunas obligatorias para los niños que asisten a la escuela deben estar documentadas en el Certificado Oficial de Vacunas de TN. Se puede conceder a los estudiantes una exención de los requisitos de vacunación si un médico calificado certifica que la administración de vacunas sería de alguna manera perjudicial para el/la niño/a. También se puede conceder a los estudiantes una exención de los requisitos de inmunización si un padre/madre/tutor presenta a las autoridades competentes una declaración escrita y firmada en la que afirme, bajo pena de perjurio, que dicha inmunización y medidas preventivas están en conflicto con los principios y prácticas religiosas del padre/madre/tutor. No se negará la admisión a la escuela a ningún estudiante que se determine que no tiene hogar si no ha sido vacunado todavía o no puede presentar los expedientes de vacunación debido a que no tiene hogar. Los estudiantes que se presenten en la escuela sin su historial de vacunación actualizado deben ser enviados a casa inmediatamente hasta que los expedientes de vacunación actualizados sean compartidos con la escuela.

Servicios de salud para estudiantes

Los enfermeros escolares son responsables de recopilar la información de salud de cada estudiante del sistema escolar y de identificar sus necesidades de salud en la escuela. El enfermero escolar se comunica con los padres respecto de la información de salud recibida y desarrolla un Plan de Atención Médica Individualizado (IHP) para el estudiante basado en el aporte de los padres, las órdenes recibidas de los proveedores de atención médica y el conocimiento del proceso de la enfermedad.

El objetivo principal del enfermero escolar es mejorar la salud de todos los estudiantes, mejorando así su capacidad para alcanzar el éxito. KIPP Nashville se compromete a garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a servicios de apoyo. El enfermero atenderá a los estudiantes enfermos o lesionados durante el horario escolar, y brindará servicios relacionados con la salud a los estudiantes con necesidades de salud crónicas. Si el enfermero se comunica con un padre/madre/tutor para solicitar la salida debido a una enfermedad/lesión, este deberá recoger al estudiante dentro de 1 hora después de que se complete la comunicación. Si el padre/madre/tutor tiene alguna pregunta o necesita más ayuda, debe comunicarse con el enfermero de la escuela.

Medicamentos de los estudiantes

El objetivo de administrar medicamentos en la escuela es ayudar a cada niño a mantener un estado de salud óptimo para mejorar su educación. Los medicamentos deben limitarse a los requeridos durante el horario escolar y necesarios para brindar al estudiante acceso al programa educativo. La intención de las pautas es reducir la cantidad de medicamentos que se administran en la escuela, pero asegurar la administración segura de medicamentos para aquellos estudiantes que los requieran. La escuela puede trabajar con el profesional autorizado y el padre (s) o tutor para ajustar el tiempo de administración de medicamentos de modo que no sea necesario administrarlos durante el horario escolar. Todos los medicamentos recetados que se administren en la escuela deben ser recetados por un profesional autorizado y requieren la firma de un médico en el formulario de consentimiento. Los medicamentos de venta libre son aquellos que no requieren receta médica y pero que requieren el consentimiento firmado de uno de los padres. Todos los medicamentos se guardan en la oficina principal o en la sala de cuidados. Un estudiante debe cumplir las siguientes condiciones para autoadministrarse medicamentos en la escuela con ayuda:

- El estudiante debe ser competente para autoadministrarse medicamentos sin receta o con receta
- La condición del estudiante, para la cual el medicamento está autorizado y prescrito, debe ser estable
- La asistencia con la autoadministración incluirá principalmente el almacenamiento, la distribución oportuna de medicamentos y la documentación adecuada.

Antes de la administración de cualquier medicamento (medicamentos sin receta o con receta), la escuela debe recibir una copia completada y firmada de la "Solicitud de autoadministración asistida de medicamentos", así como el medicamento en su envase original con el nombre del estudiante, el nombre del medicamento, la dosis, la hora y la vía de administración. Según lo requiera el estado, los medicamentos se almacenarán en un cajón o gabinete seguro, separado y cerrado con llave. El Director de Salud Estudiantil proporcionará la capacitación anual requerida sobre asistencia con medicamentos para todos los miembros del personal designados (mínimo dos por escuela) para ayudar a los estudiantes a automedicarse. Un padre/madre/tutor puede administrar medicamentos solo a su hijo. Todos los medicamentos no utilizados deben ser recogidos por el

padre/madre/tutor al final del año escolar o serán destruidos después de 14 días. Se completará el Registro de desecho de medicamentos, y el Director de Servicios de Salud para Estudiantes se encargará de recogerlos y desecharlos.

Diabetes

La diabetes es una enfermedad crónica en la que el cuerpo no produce o utiliza adecuadamente la insulina, una hormona necesaria para convertir el azúcar, los almidones y otros alimentos en energía al transportar la glucosa de la sangre a las células. La insulina reduce la glucosa en sangre. Las personas con diabetes presentan niveles elevados de glucosa (azúcar) en sangre por una o más de las siguientes razones:

• Se produce poca o ninguna insulina.

• La producción de insulina es insuficiente.

• El cuerpo es resistente a los efectos de la insulina.

La diabetes tipo 1 generalmente se diagnostica en niños y adultos jóvenes. En la diabetes tipo 1, el cuerpo no produce insulina. En la diabetes tipo 2, el cuerpo no utiliza la insulina correctamente. Para obtener más información, consulte la política de KIPP Nashville sobre diabetes.

Haga clic AQUÍ para obtener más información sobre la diabetes.

La gripe, las enfermedades meningocócicas y la vacunación

La escuela proporcionará a los padres/madres/tutores información sobre la gripe y la enfermedad meningocócica y la eficacia de la vacunación contra ellas al comienzo de cada año escolar. Esta información incluirá las causas, los síntomas y los medios por los cuales se propagan la influenza y las enfermedades meningocócicas y los lugares donde los padres y tutores pueden obtener información adicional y vacunas para sus hijos.

Preparaciones para emergencias

KIPP Nashville tiene un compromiso con la seguridad de cada estudiante y miembro del personal mientras estén en el recinto escolar. La seguridad es una responsabilidad compartida entre el personal, los estudiantes y las familias.

Todo el personal desempeña un papel fundamental en el mantenimiento de un entorno seguro y es responsable de apoyar activamente la seguridad y el bienestar de todos los estudiantes en todo momento. Se espera que el personal permanezca atento, siga todos los protocolos de seguridad y responda rápidamente en cualquier situación.

Se espera que los estudiantes sigan todos los procedimientos de seguridad, participen con seriedad en los simulacros e informen cualquier preocupación a un miembro del personal. Las familias desempeñan un papel fundamental al mantener actualizada la información de contacto de emergencia, reforzar la importancia de las expectativas de seguridad escolar y seguir las directivas de la escuela durante las emergencias.

Los equipos de operaciones regionales y escolares son responsables de la creación y aplicación de los planes de seguridad, y se espera que todos los miembros de la comunidad escolar respeten los protocolos establecidos.

Simulacros de seguridad

Los simulacros de seguridad son un aspecto importante de la preparación para emergencias de las escuelas de KIPP Nashville. Los simulacros de seguridad permiten al personal y a los estudiantes practicar la respuesta apropiada a cualquier emergencia y/o desastre natural. Completaremos los siguientes ejercicios de forma consistente a lo largo del año según lo prescrito por nuestro distrito autorizador:

- **Tornado/condiciones meteorológicas adversas:** Cuando existan condiciones meteorológicas adversas que puedan afectar inmediatamente la seguridad de todos dentro del edificio, todas las personas deberán guarecerse y ponerse a cubierto dentro del edificio.
- **Cierre temporal:** Cuando exista una amenaza en la zona que podría afectar a la escuela, todas las personas dentro del edificio deberán permanecer en el interior. No se permite que nadie entre o vuelva a entrar al edificio durante este plazo.
- **Cierre de emergencia:** Cuando haya una amenaza dentro del edificio que pueda afectar inmediatamente a la seguridad de todos los que se encuentran en él, todas las puertas (internas y externas) se cerrarán con llave y todas las personas que se encuentren dentro del edificio deberán esconderse.
- **Refugio designado:** Cuando se produzca una circunstancia imprevista que impida a alguien salir del edificio y/o del aula, todas las personas que se encuentren dentro del edificio deberán permanecer en el lugar donde se encuentren. No se permite que nadie entre o vuelva a entrar al edificio durante este plazo.
- **Fuego/evacuación:** Cuando se produce un incendio en el edificio, todas las personas que se encuentran dentro del mismo deben desalojarlo.
- **Simulacros de alarma de incendio retardados:** Cuando se activa una alarma de incendio, podría deberse al humo generado por municiones disparadas dentro de un edificio escolar. Todas las personas en el edificio deben permanecer en las áreas designadas hasta que se dé el aviso de que no hay peligro.

Declaración de no discriminación

El KIPP Nashville reúne a un grupo diverso de personas. Nos guiamos por el principio de que el respeto y la consideración hacia todos los individuos es lo más importante en todas las actividades escolares. Es contra la ley discriminar, negar la admisión o excluir a cualquier persona por su raza, color, religión, sexo, nacionalidad, orientación sexual, edad o discapacidad.

El KIPP Nashville no solo está obligado a respetar la ley sobre la igualdad de oportunidades de acuerdo con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, sino que considera que el espíritu de estas leyes es la esencia de sus valores. El KIPP Nashville desea enfatizar que es la responsabilidad de cada miembro de nuestra comunidad observar y mantener los principios de igualdad de oportunidades en cuanto afectan al personal, facultad y estudiantes en todos los aspectos de la vida escolar.

La siguiente persona ha sido designada para atender las consultas relacionadas con las políticas de no discriminación de KIPP Nashville:

KIPP Nashville Director de Recursos Humanos
3410 Knight Drive
Nashville, TN 37207
615.852.8214

Abuso y abandono de niños

Presentación de denuncias

Todo el personal deberá estar alerta ante cualquier evidencia de abuso y/o negligencia infantil que incluya daño psicológico o abuso físico o sexual. Si el personal tiene conocimiento de abuso o negligencia, o causa razonable para sospechar, deberá presentar una denuncia de inmediato. Las denuncias se presentarán ante el juez que tenga jurisdicción en materia de menores, la oficina del Departamento de Servicios para la Infancia (DCS) del condado, el sheriff del condado en el que resida el niño/a o la oficina del jefe de la policía de donde resida el niño/a. La denuncia incluirá, en la medida en que lo conozca el denunciante:

1. El nombre, la dirección, el número de teléfono, la raza, la escuela y la edad del niño;
2. El nombre, número de teléfono y dirección del padre/madre/tutor legal o de las personas que tienen la custodia del niño;
3. La naturaleza y el alcance del abuso o descuido y cualquier declaración del/de la niño/a, y
4. Cualquier evidencia de la causa o cualquier otra información que pueda relacionarse con la causa o el alcance del abuso o descuido.

La identidad del denunciante será confidencial, salvo cuando el tribunal de menores determine lo contrario. La notificación de que se ha presentado una denuncia, y cualquier otra información pertinente para el bienestar del/de la niño/a, se comunicará verbalmente al padre/madre/tutor en un plazo de veinticuatro (24) horas a partir de la denuncia. Esta notificación se hará en coordinación con el DCS. No se dará aviso si hay causa razonable para creer que el padre/madre/tutor pueda ser el autor o de alguna manera responsable del abuso.

Investigaciones

Los administradores y empleados de las escuelas tienen el deber de cooperar y proporcionar asistencia e información durante las investigaciones de abuso de niños, lo que incluye permitir que los equipos de evaluación de alegaciones de abuso de niños realicen entrevistas mientras el niño/a está en la escuela. El director puede controlar la hora, el lugar y las circunstancias de la entrevista, pero no puede insistir en que un empleado de la escuela esté presente, aunque el presunto abusador sea un empleado de la escuela u otro estudiante. El director no viola ninguna ley al no informar a los padres/madres/tutores de que el niño/a será entrevistado, incluso si el presunto abusador no es un miembro de la familia del niño/a.

Quejas sobre la seguridad de los autobuses

Procedimiento de quejas

El parachoques trasero de cada autobús está rotulado con un número de teléfono para reportar quejas.
En caso de una queja sobre la seguridad de los autobuses, se seguirá el siguiente proceso:

(1) La queja se presenta por teléfono o por correo electrónico al equipo de transporte al (615) 986-1467 o a transportation@kippnashville.org.

(2) En menos de 24 horas, el director de transporte iniciará una investigación de la queja.

(3) En menos de 48 horas de recibir la queja, el director de transporte presenta un informe preliminar al director de operaciones, que incluye:

 (a) La hora y la fecha en que se recibió la queja;

 (b) El nombre del conductor o conductora del autobús;

 (c) Un resumen de la queja, y

 (d) Cualquier queja previa o acciones disciplinarias tomadas contra el/la conductor/a.

(4) En menos de 10 días de recibir la queja inicial, el director de transporte presentará un informe escrito al director general de operaciones que detalla los hallazgos de la investigación, así como las medidas tomadas como resultado de la queja.

Uso de fotografías y video

Se pueden utilizar cámaras o videocámaras para vigilar el comportamiento de los estudiantes en los autobuses escolares que transportan a los estudiantes hacia y desde la escuela o las actividades extracurriculares. Las fotografías y las grabaciones de video sólo se utilizarán para promover el orden y la seguridad de los estudiantes, el personal y las pertenencias.
Los estudiantes que violen las reglas de conducta en el autobús estarán sujetos a medidas disciplinarias de acuerdo con la política, establecida por la Junta, que rige la conducta y disciplina de los estudiantes. KIPP Nashville cumplirá con todas las leyes estatales y federales aplicables relacionadas con las fotografías y el video. Los materiales se mantendrán durante tres (3) días hábiles. Un padre/madre/tutor puede presentar solicitudes para ver fotografías de autobuses o material de video de autobuses activados por un incidente específico que involucre a su niño/a al director general de operaciones, director de la escuela, director de operaciones o gerente de transporte, y, si estos se pueden mostrar de acuerdo con las leyes estatales y federales aplicables, se acordará una hora y un lugar para ello. El director general de operaciones, el director de la escuela o el director de operaciones estarán presentes cuando se le dé a un padre/madre/tutor la oportunidad de ver las fotografías y el material de video.

El padre/madre/tutor no puede grabar o de alguna manera copiar el video o recibir una copia del mismo sin una citación judicial válida.

Ley de respuesta de emergencia ante el peligro del asbesto (amianto)

De acuerdo con la ley estatal, el KIPP Nashville mantiene un plan de manejo de asbesto para cualquiera de los edificios en los que operamos, ya sean propios o alquilados, que tengan materiales que contengan asbesto. Esto incluye inspecciones habituales y la comunicación proactiva con las familias y el personal sobre cualquier actividad relacionada con el asbesto que se realice dentro de la escuela. En estas raras circunstancias, se contratarán servicios de remoción profesional y sus actividades se programarán de manera que coincidan con las vacaciones escolares.

Participación del padre/madre/tutor

Política de participación familiar

Cada escuela de KIPP Nashville desarrollará una política de participación de los padres de la escuela de Título I, que debe cumplir con los requisitos estatales y federales, incluido un pacto/compromiso familiar. Esta política a nivel escolar se desarrollará en conjunto y se distribuirá a los padres de los estudiantes participantes. Consulte el manual específico de su escuela para obtener más información sobre la participación de la familia en su escuela.

Pacto/compromiso familiar

¿Qué es un pacto escolar?

Un pacto escolar, también conocido en KIPP Nashville como el Compromiso con la Excelencia, es un acuerdo que las familias, los estudiantes y los maestros desarrollan juntos. Explica cómo las familias y los maestros trabajarán juntos para asegurarse de que todos los estudiantes alcancen los estándares de nivel de grado. Pactos efectivos:

- Se centran en las habilidades de aprendizaje de los estudiantes
- Describen cómo los maestros ayudarán a los estudiantes a desarrollar habilidades utilizando instrucción de alta calidad
- Comparten estrategias que las familias pueden usar en casa
- Explican cómo los maestros y las familias se comunicarán sobre el progreso de los estudiantes
- Incluyen las metas del Plan de Mejoramiento Escolar.

Desarrollado conjuntamente

Las familias, los estudiantes y el personal de cada KIPP Nashville desarrollarán conjuntamente el pacto/compromiso familiar. Cada año se llevarán a cabo reuniones y eventos para revisar el pacto y hacer cambios según las necesidades de los estudiantes y las familias.

Comunicación sobre el aprendizaje de los estudiantes

KIPP Nashville está comprometido con la comunicación bidireccional frecuente con las familias sobre el aprendizaje de los estudiantes. Algunas de las formas en que los padres oirán de nosotros son:

- Contactos diarios de firmas en la agenda
- Informes de progreso semanales
- Llamadas periódicas de maestros y personal sobre el progreso de los estudiantes
- Actualizaciones en el sitio web de la escuela y la página de Facebook

- Conversaciones con los padres sobre datos académicos
- Reuniones de padres para comprender el progreso del estudiante
- Conferencias de padres y maestros en los semestres de otoño y primavera

Compromiso con la excelencia

En KIPP Nashville, todos los estudiantes, los padres y el personal firman un formulario de Compromiso con la Excelencia que consiste en un pacto/compromiso familiar al comienzo del año escolar. Este compromiso pone por escrito las acciones acordadas para poner a los KIPPeros en el camino hacia y durante la universidad. El Compromiso con la Excelencia se consulta a lo largo del año para proporcionar comentarios sobre cómo los estudiantes, el personal y los padres están progresando en cada una de las áreas. Consulte el manual específico de su escuela para conocer el Compromiso con la excelencia de su escuela.

Comité de Participación de Padres

El Comité de Participación de Padres (PIC) es un componente vital de la comunidad educativa de KIPP Nashville, que fomenta la colaboración entre padres, madres, tutores, educadores y administradores. Comprometido a mejorar la experiencia educativa de cada estudiante, el PIC sirve como plataforma para una participación, comunicación y defensa significativas.

Misión: A principios de año, el PIC establece una misión clara que describe el propósito y los objetivos del PIC, asegurando la alineación con la visión y los valores de KIPP Nashville.

Afiliación: El enlace escolar de PIC y los padres/madres voluntarios alientan una representación diversa de padres, madres, tutores, educadores y administradores para reflejar la comunidad en general. La afiliación es voluntaria, inclusiva y accesible para todas las partes interesadas hasta que se establezcan los miembros del comité en el otoño.

Reuniones: Se llevarán a cabo reuniones periódicas para facilitar la comunicación y la colaboración. Los horarios de las reuniones variarán según la escuela para adaptarse a diferentes horarios. Sin embargo, se proporcionará un aviso previo y agendas para una planificación eficaz a fin de garantizar el uso eficaz del tiempo y los recursos.

Funciones y responsabilidades: Las funciones y responsabilidades de los miembros del PIC, incluidas las posiciones de liderazgo como presidente, secretario y miembros del comité, se decidirán a principios de año para aclarar las expectativas y fomentar la participación activa.

Comunicación: El PIC fomentará un diálogo abierto para mantener informadas a las partes interesadas a través de canales de comunicación efectivos, como boletines, correos electrónicos, redes sociales y actualizaciones de sitios web.

Asociaciones: El PIC está dirigido por los padres/madres para cultivar asociaciones con el personal escolar, la administración y las organizaciones comunitarias para maximizar los recursos y apoyar iniciativas que beneficien a los estudiantes y las familias.

Proyectos e iniciativas: El PIC identificará y priorizará proyectos e iniciativas anuales que se alineen con la misión del PIC y aborden las necesidades de la comunidad escolar. Se alienta al PIC a ser innovador y creativo en el desarrollo de proyectos siempre que se mantengan dentro de las pautas de la política y los procedimientos de KIPP Nashville. Todas las actividades del PIC deben ser aprobadas por el director/enlace escolar antes de planificarlas y ejecutarlas.

Comentarios y evaluación: Creemos que la retroalimentación es una práctica amable. Por lo tanto, el PIC solicitará retroalimentación de las partes interesadas para evaluar la eficacia de las actividades e iniciativas del PIC. El PIC utilizará la evaluación de los resultados para informar la planificación futura y los esfuerzos de mejora continua.

Reconocimiento y aprecio: El enlace escolar y el PIC reconocerán y apreciarán las contribuciones de los miembros del PIC a través de eventos de reconocimiento, premios y apreciación públicos para fomentar una cultura de gratitud y motivación.

Mantener el contacto con la escuela de su hijo

Queremos que esté al tanto y se involucre en todo momento. Le indicamos algunas maneras en que nos mantendremos en contacto con usted sobre las calificaciones, el progreso y la vida escolar de su hijo:

- Portal para padres de Illuminate (seguimiento en línea de las calificaciones y del progreso)
- Lista de honor (Dean's List)
- Llamadas telefónicas, mensajes de texto y correos electrónicos
- Reuniones de padres y maestros
- Informes a mediados del trimestre
- Boletas de calificaciones
- Cartas a casa
- Informes de seguimiento del progreso (para estudiantes que reciben servicios de educación especial)
- Informes de progreso del IEP (para estudiantes que reciben servicios de educación especial)

Sus derechos como padre, madre o tutor

Los expedientes escolares de su hijo (FERPA)

La ley federal, llamada Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA), protege los expedientes escolares de su hijo y le otorga derechos importantes. Esto es lo que puede hacer:

1. Consulte los expedientes de su hijo. Presente una solicitud por escrito al director de la escuela. Vamos a coordinar un horario para que usted revise los expedientes dentro de 45 días.

2. Solicite correcciones. Si usted considera que hay errores o información incorrecta en los expedientes de su hijo, escriba al director explicándole qué se debe modificar y por qué. Si denegamos su solicitud, le informaremos por qué.

3. Controle quién ve la información de su hijo. No compartiremos la información de identificación personal de su hijo (como su nombre, dirección o número de identificación) con terceros sin su consentimiento por escrito, con excepciones limitadas permitidas por la ley (por ejemplo, compartir información con el personal de la escuela que la necesita para hacer su trabajo).

4. Presente una queja. Si cree que KIPP Nashville ha incumplido la FERPA, puede comunicarse con:

 U.S. Department of Education - Student Policy Compliance Office

 400 Maryland Avenue SW, Washington, DC 20202

Encuestas y privacidad de su hijo (PPRA)

La ley federal también le otorga derechos sobre encuestas, recopilación de datos y determinados exámenes físicos mediante la Enmienda para la Protección de los Derechos de los Alumnos (PPRA). Esto quiere decir lo siguiente:

- Usted debe dar su consentimiento antes de que su hijo realice una encuesta financiada por el gobierno federal que pregunte sobre temas delicados (como opiniones políticas, salud mental, prácticas religiosas o ingresos).
- Puede excluir a su hijo de otras encuestas sobre información sensible, exámenes físicos que no sean de emergencia y actividades que recopilen información personal para fines de comercialización o distribución.
- Puede revisar cualquier material de encuesta o de contenido educativo antes de que se utilice.

KIPP Nashville le notificará al comienzo de cada año escolar sobre cualquier encuesta o actividad planificada sujeta a estas normas y le dará la oportunidad de optar por no participar. Estos derechos se transfieren a su hijo una vez que cumpla los 18 años o si se convierte en menor emancipado.

Si usted considera que no se han respetado sus derechos en virtud de la PPRA, puede comunicarse con la misma oficina indicada anteriormente.

Entrega de información sobre los estudiantes a instituciones universitarias y reclutadores militares

La ley federal requiere que el KIPP Nashville proporcione a las instituciones universitarias y a los reclutadores militares, previa solicitud, los nombres, direcciones y números de teléfono de los estudiantes de escuela secundaria, a menos que el padre/madre/tutor de un estudiante menor de 18 años de edad (o el estudiante una vez que haya cumplido los 18 años de edad) opte por no revelar esta información. Los padres/madres/tutores pueden optar por no revelar esta información en el formulario de permiso al final de esta guía.

Solicitudes de los antecedentes profesionales del personal

Según la ley federal, los padres/madres/tutores tienen derecho a solicitar información sobre las calificaciones de los maestros y paraprofesionales de su niño/a, inclusive:

1. Si el maestro ha cumplido con los criterios de calificación y licencia del Estado para el grado escolar y las materias o asignaturas en las que instruye;

2. Si el maestro está enseñando durante una situación de emergencia u otro estatus provisional por el cual se ha prescindido de los criterios de calificación o licencia del Estado;

3. La especialidad del diploma universitario del maestro y cualquier otra certificación o título de posgrado que posea el maestro, y el campo de disciplina de la certificación o el título, y

4. Si el/la niño/a recibe servicios de paraprofesionales y, de ser así, sus calificaciones.

Los padres/madres/tutores pueden solicitar esta información presentando una carta escrita al director de la escuela o las personas que este designe.

Repaso de materiales didácticos

Usted tiene el derecho de revisar cualquier material usado en el salón de clases de su hijo, incluidos libros de texto, manuales, materiales digitales y exámenes creados por el maestro. Para solicitar una revisión:

- Comuníquese con el director.
- Haga su solicitud por correo electrónico, teléfono o por escrito.
- El director responderá dentro de 5 días escolares y coordinará con usted para que revise los materiales.

Las familias pueden solicitar que se exima al estudiante de una participación específica presentando su solicitud al director.

Derecho de los padres a saber

La disposición del derecho de los padres a saber de la Ley Cada Estudiante Triunfa permite a los padres, tutores y partes interesadas la posibilidad de solicitar información sobre las competencias del maestro principal de su hijo. KIPP Nashville, si corresponde, notificará a los padres que pueden solicitar determinada información sobre las competencias profesionales de los maestros y asistentes educativos del estudiante.

Cómo plantear una preocupación o presentar una queja

Agradecemos sus comentarios y queremos resolver los problemas de forma rápida y justa. Existen dos tipos de quejas:

- Quejas informales: preocupaciones cotidianas como una pregunta sobre una calificación, la política de uniforme o la norma de teléfonos celulares. Comuníquese directamente con el miembro del personal correspondiente; la mayoría de los problemas se pueden resolver rápidamente de esta manera.
- Quejas formales: preocupaciones que no se resolvieron a través del proceso de quejas informales.

Para realizar una queja formal, siga los pasos a continuación en orden. Las personas a cargo de cada paso responderán dentro de los 3 días hábiles y emitirán una decisión por escrito dentro de los 10 días hábiles.

Paso 1: comuníquese con el miembro del personal pertinente
Llame o envíe un correo electrónico al miembro del personal directamente. Pida la información de contacto a la recepción. Intente coordinar una reunión telefónica o presencial para poder llegar a una resolución.

Paso 2: escriba al director
Si no resuelve el problema con el paso 1, presente una queja por escrito (por correo electrónico, por correo o en persona) al director. Para este paso, es posible que deba tener una reunión presencial con el director. Incluso si su preocupación es acerca del director, este paso sigue siendo necesario para fines de documentación.

Paso 3: escriba al jefe de escuelas
Si aún no está conforme, escriba al jefe de escuelas del nivel escolar de su hijo (primario, medio o secundario). Comuníquese con la recepción para obtener el correo electrónico o la dirección postal. Para este paso, es posible que deba tener una reunión presencial con el jefe de escuelas. Nota: El jefe de escuelas solo revisará las quejas que hayan completado los pasos 1 y 2.

Paso 4: escriba al director general de escuelas
Si el problema sigue sin resolverse, envíe una queja por escrito al director general de escuelas de KIPP Nashville. Pida la información de contacto a la recepción. Para este paso, es posible que deba tener una reunión presencial con el director general de escuelas. Nota: El director general de escuelas solo revisará las quejas que hayan completado los pasos 1, 2 y 3.

Paso 5: escriba al director ejecutivo de KIPP Nashville.
Si aún no ha resuelto el problema, envíe una queja por escrito al director ejecutivo. Pida la información de contacto a la recepción. Para este paso, es posible que deba tener una reunión presencial con el director ejecutivo. Nota: El director ejecutivo solo revisará las quejas que hayan completado los pasos del 1 al 4.
Paso 6: escriba a la Junta Directiva de KIPP Nashville.
Si aún no ha resuelto el problema, escriba a la Junta Directiva. El director ejecutivo le responderá en nombre de la Junta. Nota: La Junta solo revisará las quejas que hayan completado los pasos del 1 al 5. Se recibirán comentarios públicos en las reuniones de la Junta, pero los miembros de la Junta le indicarán que siga este proceso para obtener una respuesta formal.

Revisión de permisos y formularios de autorización para estudiantes

Las familias pueden actualizar anualmente las preferencias de formularios de autorización de sus estudiantes con la escuela para optar por no participar si así lo desean.

Acuerdo sobre tecnología

Para apoyar el aprendizaje de los estudiantes, KIPP Nashville les proporciona acceso a la tecnología e Internet. Tenemos medidas de seguridad para bloquear el contenido dañino, pero ningún filtro es perfecto; por esta razón, les pedimos a todos los estudiantes y familias que acepten usar la tecnología con responsabilidad e integridad.

Lo que esperamos
Todos los miembros de la comunidad de KIPP Nashville deben usar la tecnología con honestidad, seguir las leyes de Estados Unidos y de Tennessee, y aplicar su buen juicio al estar en línea.

Al firmar a continuación, confirma que ha leído y está de acuerdo con la Política de Tecnología e Internet en la guía.

Padre/madre/tutor

Estoy de acuerdo en exigir a mi hijo que cumpla con la Política de Tecnología e Internet contenida en esta guía. Entiendo que las infracciones pueden traer consecuencias tales como la detención, la suspensión, la pérdida de privilegios de dispositivos, costos de reparación o reemplazo, la expulsión o la remisión a los agentes del orden.

Nombre del padre/madre/tutor legal: _____

Firma del padre/madre/tutor: _____ Fecha: _____

Acuerdo del estudiante

Estoy de acuerdo en respetar la Política de Tecnología e Internet contenida en esta guía. Entiendo que las infracciones pueden traer consecuencias tales como la detención, la suspensión, la pérdida de privilegios de dispositivos, costos de reparación o reemplazo, la expulsión o la remisión a los agentes del orden.

Nombre completo del estudiante en letra de imprenta: _____

Firma del estudiante: _____ Grado: _____

Formulario de confirmación de lectura de la guía y autorizaciones

Al firmar a continuación, confirmo que he leído y entendido la Guía del estudiante y la familia de KIPP Nashville 2026-2027. También indico mis preferencias para los siguientes ítems.

Nota: Si no se devuelve este formulario, KIPP Nashville dará por sentado que se otorga autorización para todos los ítems comprendidos en Medios de comunicación y fotografías, Educación superior, Reclutadores militares, Exámenes de salud y Confirmación de lectura de la guía. Puede actualizar sus preferencias en cualquier momento poniéndose en contacto con la escuela.

Autorización	**Sí**	**No**
Medios de comunicación y fotografías		
KIPP Nashville puede reconocer públicamente a mi hijo (lo que incluye compartir honores en medios de comunicación).		
KIPP Nashville puede fotografiar o grabar videos o la voz de mi hijo para uso escolar (incluye medios impresos, web, redes sociales).		
Los medios de noticias externos pueden fotografiar, grabar videos o la voz de mi hijo.		

Educación superior		
KIPP Nashville puede compartir la información de contacto de mi hijo con instituciones de educación superior y universidades.		
Reclutadores militares		
KIPP Nashville puede compartir la información de contacto de mi hijo con reclutadores militares.		
Exámenes de salud		
Mi hijo tiene permiso para participar en los exámenes de audición, visión, talla, peso y presión sanguínea.		
Mi hijo tiene permiso para recibir tratamiento médico o consejería que no sea de emergencia. ** Si selecciona "No", asegúrese de que su hijo entienda que no puede acudir a los enfermeros de la escuela para recibir tratamiento que no sea de emergencia. También se espera que los padres se aseguren de que pueden proporcionar el tratamiento necesario dentro de los 30 minutos posteriores a la notificación.*		
Confirmación de lectura de la guía		
Confirmo que he recibido y que tuve la oportunidad de revisar la guía de KIPP Nashville, y me gustaría que mi hijo participe en el programa de estudios de KIPP Nashville.		

Nombre completo del estudiante en letra de imprenta: _____

Nombre del padre/madre/tutor legal: _____

Firma del padre/madre/tutor: _____ Fecha: _____

NOTA: Debe completar este formulario para inscribir a su hijo en una escuela de KIPP Nashville.